

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES  
FRENTE A LA JUSTICIA PENAL, APLICADA POR TRIBUNAL ESPECIAL EN SAN  
ANTONIO DEL TÁCHIRA**

**Presentado por:**

**Prof. Esp. Alberto Moreno MsC**

**Prof. Esp. Príncipe Tarazona MsC**

**TRUJILLO, VENEZUELA**

**2022**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO CADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICA Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y/O**  
**ADOLESCENTES FRENTE A LA JUSTICIA PENAL, APLICADA POR**  
**TRIBUNAL ESPECIAL EN SAN ANTONIO DEL TÁCHIRA**

**Trabajo de grado para optar por el título de Abogado**

**Presentado por:**

**Prof. Esp. Alberto Moreno MSc**

**Prof. Esp. Príncipe Tarazona MSc**

**Tutor**

**Abg. Douglas Poveda**

**TRUJILLO, VENEZUELA**

**2022**




**VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

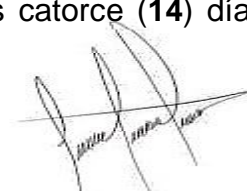
**VEREDICTO**

Nosotros, **Prof. Jeywin Vera, Prof. Alfonso Cabrera Reyes y Prof. Douglas Rodolfo Poveda**, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado **“EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES FRENTE A LA JUSTICIA PENAL, APLICADA POR TRIBUNAL ESPECIAL EN SAN ANTONIO DEL TÁCHIRA,”** que presenta el bachiller: **PRINCIPE TARAZONA RAMIREZ**, portador de la C.I. **Nº V-13.816.473**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con: **DIECISIETE (17)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombuy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de abogado.


En fe de lo cual firmamos en Valera a los catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

  
Prof. Alfonso Cabrera Reyes  
C.I.: V-8.093.738

**JURADO**

  
Prof. Douglas Rodolfo Poveda  
C.I.V-11.016.881

**TUTOR**

  
Prof. Jeywin Vera  
C.I.V 17.862.776

**PRESIDENTE DEL JURADO**

  
Prof. Karla Dunn

C.I. 19.286.584

  
Prof. Ana Linares

C.I. 9.013.217



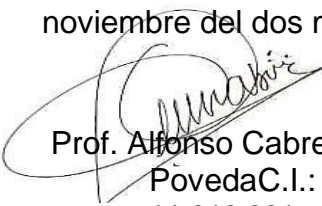


**VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**


**VEREDICTO**

Nosotros, **Prof. Jeywin Vera, Prof. Alfonso Cabrera Reyes y Prof. Douglas Rodolfo Poveda**, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado **“EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES FRENTE A LA JUSTICIA PENAL, APLICADA POR TRIBUNAL ESPECIAL EN SAN ANTONIO DEL TÁCHIRA.”** que presenta el bachiller: **ALBERTO JOSE MORENO PRADA**, portador de la **C.I. N° V-17.862.676**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con: **DIECISIETE (17)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de abogado.


En fe de lo cual firmamos en Valera a los catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).

  
Prof. Alfonso Cabrera Reyes  
Poveda C.I.: V-8.093.738  
11.016.881

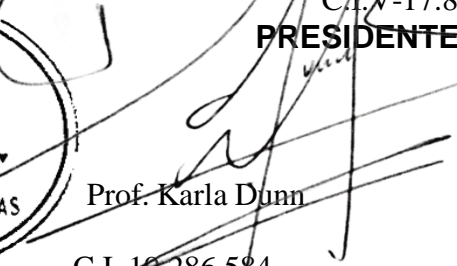
**JURADO**


  
Prof. Douglas Rodolfo  
C.I.V-

**TUTOR**

  
Prof. Jeywin Vera  
C.I.V-17.862.776

**PRESIDENTE DEL JURADO**

  
Prof. Karla Dunn  
C.I. 19.286.584

  
Prof. Ana Linares  
C.I. 9.013.217



## **DEDICATORIA**

- A Dios Todopoderoso, por brindarnos bienestar, sabiduría, entendimiento y discernimiento, en todo nuestro proceso de enseñanza guiando nuestros Pasos cada día para llevarnos al logro de nuestros objetivos.
- A Todos los profesores que nos formaron durante los 5 años de Carrera profesional en el área del Derecho, transmitiéndonos sus conocimientos y experiencias en el campo de la abogacía.
- A nuestra dedicación y empeño y esfuerzo por lograr cumplir otra meta más dentro de nuestra vida como profesionales
- A todos nuestro Amor, cariño y afecto.

*Alberto Moreno/ Príncipe Tarazona*

## AGRADECIMIENTOS

- A Dios Todopoderoso, por brindarnos bienestar, sabiduría, entendimiento y discernimiento, en todo nuestro proceso de enseñanza guiando nuestros Pasos cada día para llevarnos al logro de nuestros objetivos
- A Nuestros Padres y Madres quienes nos formaron con valores y principios de familia.
- A Todos los miembros de nuestras familias que de un modo u otro siempre estuvieron allí dándonos palabras de aliento para seguir esforzándonos cuando sentíamos que ya no podíamos seguir.
- A Todos aquellos Amigos que forman parte de nuestro círculo que muchas veces se fijaron en nuestros objetivos por alcanzar a quienes les decimos que nuestros triunfos les sirvan de ejemplo y consoliden sus metas.
- A Nuestros compañeros de estudio y todas aquellas personas que siempre nos motivaron durante el desarrollo de nuestra carrera y del presente trabajo.
- A La Universidad Valle Del Momboy, al Vicerrectorado Académico de la Facultad De Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, por formar nuestros conocimientos como litigantes de la República Bolivariana de Venezuela.
- A todos nuestro Amor, cariño y afecto.

*Alberto Moreno/ Príncipe Tarazona.*



**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOVVOY  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO**

**Evaluación del Impacto Social en Niños, Niñas y/o Adolescentes Frente a la Justicia Penal, Aplicada Por Tribunal Especial En San Antonio Del Táchira**

**Autores:  
Alberto Moreno  
Príncipe Tarazona Ramírez  
Tutor: Abg. Douglas Poveda  
Fecha: octubre, 2022**

**RESUMEN**

Evaluar el impacto social en niños, niñas, y adolescentes frente al juicio penal aplicada en San Antonio del Táchira según el tribunal especial. El método investigativo va a consentir la diligencia de técnicas, habilidades e instrucciones para ejecutar la indagación y así consumir con el objetivo. Se encuadra en una exploración descriptiva, En la misma se observan, explican y analizan los diversos elementos que componen el problema con relación impacto social en la aplicación de Justicia en Niños, Niñas y adolescentes en San Antonio del Táchira. En tal sentido el diseño investigativo es de Campo. La población de estudio está conformada por niños jóvenes en distintos sitios de la ciudad. Así como la comunidad mayor. La muestra de 20 niños, niñas y/o adolescentes y adultos que ocasionalmente frecuentan entre los sitios conocidos como, Che Guevara, Mi pequeña Barinas, Pinto Salinas, Cristo Rey, para la búsqueda de datos, se esgrimió como técnica la encuesta a la muestra seleccionada, se usó el interrogatorio en característica de indagación éste contiene 10 interrogantes en forma cerradas con dos alternativas de respuesta. Al culminar la investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones: Que en San Antonio del Táchira, Municipio Bolívar existe una no adecuada aplicación de la justicia penal en la población infantil y joven.

Palabras claves: Estado, Niños, niñas y /o adolescentes.



**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**

**VICERRECTORADO ACADEMICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES**

**ESCUELA DE DERECHO**

**Evaluación del Impacto Social en Niños, Niñas y/o Adolescentes Frente a la Justicia Penal, Aplicada Por Tribunal Especial En San Antonio Del Táchira**

**Autores:**

**Alberto Moreno**

**Príncipe Tarazona Ramírez**

**Tutor: Abg. Douglas Poveda**

**Fecha: octubre, 2022**

**ABSTRACT**

Evaluate the social impact on children and adolescents in the face of the criminal trial applied in San Antonio del Táchira according to the special court. The investigative method will allow the diligence of techniques, skills and instructions to execute the investigation and thus consummate the objective. It is part of a descriptive exploration, in which the various elements that make up the problem with relation to social impact in the application of Justice in Children and adolescents in San Antonio del Táchira are observed, explained and analyzed. In this sense, the research design is Field. The study population is made up of young children in different parts of the city. As well as the greater community. The sample of 20 boys, girls and/or adolescents and adults who occasionally visit known sites such as Che Guevara, My Little Barinas, Pinto Salinas, Cristo Rey, for the search of data, the sample survey was used as a technique. selected, the interrogation was used in an inquiry characteristic, it contains 10 questions in closed form with two answer alternatives. At the end of the investigation, the following conclusions have been reached: That in San Antonio del Táchira, Bolívar Municipality, there is an inadequate application of criminal justice in the child and youth population.

Keywords: State, Boys, girls and/or adolescents.

## Tabla de Contenido

VEREDICTO .....	3
VEREDICTO .....	4
DEDICATORIA .....	5
AGRADECIMIENTOS .....	6
CAPITULO I .....	16
EL PROBLEMA .....	16
Planteamiento del Problema .....	16
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	24
<b>Objetivo General</b> .....	24
<b>Objetivos Específicos</b> .....	24
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	25
Alcances de la Investigación .....	26
Delimitación de la Investigación .....	27
CAPITULO II .....	28
MARCO METODOLÓGICO .....	28
<b>Antecedentes de la Investigación</b> .....	28
Internacional .....	28
<b>Nacional</b> .....	29
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	31
<b>El impacto social de los niños y jóvenes.</b> .....	31

	10
<b>Impacto Social</b> .....	32
Niños; Niñas y Adolescentes.....	32
Justicia Penal en Adolescentes .....	33
<b>¿Por qué los jóvenes deben tener acceso de justicia especializada?</b> .....	34
Bases Legales .....	34
Operacionalización de Variables .....	35
<b>Objetivo General</b> .....	36
CAPÍTULO III.....	38
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION .....	38
<b>Tipo de Investigación.</b> .....	38
Población.....	39
Muestra.....	39
Técnicas para Recolectar Información.....	40
Instrumento.....	40
<b>Validez</b> .....	40
Confiabilidad.....	41
CAPÍTULO IV.....	42
ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	42
Cuadro N° 2.....	42
Cuadro N° 3.....	43
Cuadro N° 4.....	44

	11
Cuadro N° 5.....	45
Cuadro N° 6.....	47
Cuadro N° 7.....	48
Cuadro N° 8.....	49
Cuadro N° 9.....	50
Cuadro N° 10.....	52
Cuadro N° 11.....	53
Cuadro N° 12.....	55
Cuadro N° 13.....	56
Cuadro N° 14.....	58
Cuadro N° 15.....	59
Cuadro N° 16.....	60
Cuadro N° 17.....	62
Cuadro N° 18.....	63
Cuadro N° 19.....	64
Cuadro N° 20.....	65
CAPÍTULO V.....	69
Conclusiones y Recomendaciones.....	69
<b>Conclusiones</b> .....	69
<b>Recomendaciones</b> .....	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	71
<b>Instrucciones</b> .....	75

## INDICE DE TABLAS

Cuadro 1 Operacionalización de variables.....	36
Cuadro 2 Ítem 1.....	42
Cuadro 3 Ítem 2.....	43
Cuadro 4 Ítem 3.....	44
Cuadro 5 Ítem 4.....	45
Cuadro 6 Ítem 5.....	47
Cuadro 7 Ítem 6.....	48
Cuadro 8 Ítem 7.....	49
Cuadro 9 Ítem 8.....	50
Cuadro 10 Ítem 9.....	52
Cuadro 11 Ítem 10.....	53
Cuadro 12 Ítem 11.....	55
Cuadro 13 Ítem 12.....	56
Cuadro 14 Ítem 13.....	58
Cuadro 15 Ítem 14.....	59
Cuadro 16 Ítem 15.....	60
Cuadro 17 Ítem 16.....	62
Cuadro 18 Ítem 17.....	63
Cuadro 19 Ítem 18.....	64
Cuadro 20 Ítem 19.....	65
Cuadro 21 Ítem 20.....	67

## INTRODUCCION

A nivel internacional el acceso a la aplicación veraz de la justicia, normalmente hace referencia a cumulo de derechos y garantías que los países deben asegurar a todos sus habitantes sin distinción alguna, porque sea de mayores o menores de edad a tal manera de la circunstancia para de este modo solucionar pleitos y contiendas por medio de la administración exacta de la justicia que permita adquirir u obtener una sentencia justa según sea el caso o delito conforme a la estipulación de ley.

En Venezuela al hablar de acceso a la “justicia penal” específicamente en materia de “niños, niñas y /o adolescentes” cuando se les son considerados víctimas o victimarios de un delito, pues es de gran importancia lo que afirma el derecho venezolano en los deberes de los infantes o adolescentes cuando estos presentan problemas de conducta desde cualquier índole o circunstancias que los hace coparticipes de cometer faltas graves que afectan la sociedad en la que viven y su propio entorno de lo cual deben afrontar consecuencias graves o leves que a la vez les afecta su parte psicoemocional.

Analizando lo dicho es tomado en cuenta que Venezuela ha reformado “la ley orgánica de protección de niños, niñas y/o adolescentes” desde el año 2015 de la que se puede leer que la modificación de sustento en cuanto a la prestación de programas de la negatividad en la privativita de libertad en los adolescentes que han violado las leyes penales en lo cual es de gran relevancia destacar la responsabilidad que tienen los variados sectores de las comunidades organizadas de la sociedad.

Continuando en estas perspectivas planteadas de la presente investigación , se nombra que San Antonio del Táchira no escapa del acceso a la justicia penal por parte de “niños y adolescentes” cuando cometen delitos graves o leves no se les toma en consideración sus

derechos que se estipulan en la ley venezolana , específicamente en la “ según la LOPNNA 2015” que estipula que aquellos niños y jóvenes que violen las leyes a través de actos ilícitos o delincuentes serán penalizados u reacondicionados por parte de las sociedades organizadas en el territorio nacional, especificarte en San Antonio del Táchira,

Donde partiéndose desde los que aplican las leyes especiales en el municipio son realizadas en mala praxis, tratando a los menores como delincuentes de alto calibre, claro está reconociendo que existen casos de niños o adolescentes que cometen faltas graves que deben ser castigadas pero no de la forma como se condena a una persona mayor, de lo cual surgen interrogantes como

1.¿Existe una aplicación real de la Justicia penal para los niños, niñas y adolescentes en cuanto a leyes especiales en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar? 2. ¿De existir mala praxis judicial en materia de menores, Cuál es el impacto social que actualmente enfrentan las leyes especiales en los niños, niñas y adolescentes en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar? 3¿Qué competencias tiene un magistrado para la orientación con base a la aplicación de justicia por parte de los jueces en la materia de menores de San Antonio del Táchira? 4. ¿Existe el impacto social en la justicia que reciben los infantes y jóvenes que causan daño a sus semejantes de manera física o psicológica en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar? 5¿Será preciso pedir a magistrados, fiscales y protectores que fortalezcan los lazos familiares en pro del niños y del adolescente?

De lo cual se espera poder dar respuesta al objetivo planteado que fue Evaluar el impacto social en niños, niñas, y adolescentes frente a la justicia penal aplicada en San Antonio del Táchira según el tribunal especial.

Cabe destacar que el trabajo está desarrollado de la siguiente manera, el capítulo I formula el problema del impacto social en niños, niñas, y adolescentes frente a la justicia penal aplicada en San Antonio del Táchira según el tribunal especial. Objetivos generales y específicos, justificación, alcances y limitaciones.

El Capítulo II refiere al marco metodológico, los antecedentes investigativos acorde a la presente investigación, bases teóricas que complementan el estudio, bases legales que le dan sustento a la investigación.

El capítulo III de se presenta la metodología de la investigación, naturaleza de la investigación, diseño, población, muestra, validez, técnicas e instrumentos para la recopilación de la información.

En el IV capítulo se le da análisis a los resultados de la indagación de estudio.

Para el capítulo V se presentan las conclusiones y las recomendaciones de la exploración realizada.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### Planteamiento del Problema

Menores de edad de todo el mundo son detenidos y encarcelados bajo sospecha de infringir la ley, muchas veces sin la protección de la ley ni la orientación lógica que les brinda la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente. En muchos países, los niños y jóvenes son acusados y condenados por conductas no delictivas, como tardanzas o mala conducta en el hogar, mientras que en otros países esto es contrario a los casos en que los niños y jóvenes se portan mal son castigados como se merecen condena o castigo.

Es de suma importancia, recordar que cuando se pretenda involucrar los beneficios de niños y/o adolescentes en su normalidad se debe pensar primero en el beneficio de. De allí que, Carlucci A, (2015), indica que; por lo general hay algún tipo de problema. Puede intervenir en forma directa si tiene la edad y la madurez suficiente para hacerlo. (Pág.5). Si no puede percibir contrariado de los actos, lo hará en forma indirecta, por medio de un abogado, aunque según el caso se les reserva la manera de intervención propia.

Ciertos países instituyen una edad minúscula de compromiso punitivo mínimo a la edad internacionalmente aceptable de 14 años. Algunos instantes también tratan a ciertos niños, niñas y/o adolescentes principalmente acusados de infracciones especialmente graves, como si fueran adultos durante su juicio y dictamen. En algunos países se siguen prescribiendo sentencias de muerte, cadena perpetua sin libertad condicional y castigos corporales, en violación del derecho internacional. También se viola a menudo la prohibición internacional de detener a menores junto con adultos.

Dejándose observar que pareciera que la aplicación de los preceptos de Ley fueran aplicados de manera errónea o desconocida, mejor dicho fuera del rango legal por parte de los funcionarios actuantes, lo que conlleva a fomentar en los niños, niñas y/o adolescentes, mas agresividad, crecimiento de la mentalidad criminal según el caso o hasta llegar al suicidio de éstos por causa de la mala praxis de la justicia.

En los últimos años se ha hecho posible una atención continua a la necesidad de reconocer, proteger y garantizar los derechos de las personas menores de 18 años, incluidos los venezolanos, por ende la normativa internacional, la legislación venezolana reconoce un vinculado en derechos fundamentales de los niños y/o jóvenes, que constituyen los denominados derechos de la niñez, y omite en gran medida las obligaciones que también tienen los niños y jóvenes de respetar la colectividad donde residen.

El derecho de los niños, niñas y/o adolescentes son los mismos, que los proporcionados a todas las personas, pero, adecuándolos, mediante disposiciones específicas que contienen protecciones, derechos especiales, deberes y obligaciones que atienden a la condición de ellos.

De esta forma se considera a los niños, niñas y adolescentes como sujetos especiales dotados de una protección complementaria, en los que se agregan a otros derechos más allá de aquellos que corresponden a todas las personas. Según Villanueva R 2017: Las herramientas legales universales y nacionales sobre el derecho en los niños, niñas y adolescentes, sujetan aspectos nuevos relativos a transgresiones a la ley penal imputados a los adolescentes.

En consideración a lo descrito por la Autora citada es de gran importancia poder tomar en cuenta que a doctrina de la protección integral de los niños, niñas y de los y las adolescentes son referidos a ciertos manuales primordiales de la justicia de menores con el fin de asegurarles una protección adecuada en el sistema penal

La nueva directriz reglamentaria a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño, niña y/o propende a afirmar el compromiso de los adolescentes quienes como titulares de derechos tienen también obligaciones que en el ámbito penal se hablan en el establecimiento de un sistema de compromiso por actos establecidos en la ley como delitos, caso omiso que al parecer han hecho algunas autoridades civiles, lo cual perjudica directamente a los involucrados, llámense víctimas o victimarios.

Tinedo G 2006 expresa que esta condición ha provocado un debilitamiento de la inmunidad de los jóvenes, que se consideran entre 12 y 17 años, quienes argumentan que los derechos humanos y los derechos relacionados con las restricciones penales y legales no se brindan una atención adecuada a los niños y niñas.

Es vergonzoso que para brindar garantías procesales a los niños, niña y/o jóvenes se dejen de lado y en la oscuridad importantes principios de impunidad y culpabilidad en el derecho penal, que a pesar de tener las mismas garantías procesales que ellos, no tiene mejores saneamientos dentro o fuera de la presión Según, la Unicef, (2016):

Venezuela es signataria de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual fue ratificada el 29 de agosto de 1990. Esto requirió iniciar el proceso de adecuación del código interno a los estándares internacionales. Al considerar el texto de la Convención y la Ley de Protección de Menores, no se pueden negar sus contradicciones, ya que los estándares internacionales remiten a un enfoque común basado en los principios de protección y cuidado de menores.

En este mismo orden de ideas, es importante que Venezuela por ser país firmante en la convención internacional de los derechos en niños y adolescentes requiera un proceso que coadyuve para la aplicación y ajuste de su código interno a los estándares internacionales que velan por la protección de los infantes y jóvenes basados en principios y valores de bienestar.

El modelo tutelar que se sustenta en la Doctrina de la Situación Irregular, sin excepción alguna, los niños, niñas y/o adolescentes se encontraban, aparentemente, fuera del Derecho Penal

y todo delito que pudieran cometer quedaba impune, funcionando con una lógica que a decir de Carranza (1995), se enuncia de la manera siguiente:

Se cree que la criminalidad infantil y juvenil es la consecuencia de una serie de factores psicosociales que condicionan la intervención del juez en el campo de la privación de libertad, al no tomarse como un delito apto y no respetar la garantía penal y procesal. El modelo asume que el delito de "transgresión" revela los síntomas de la enfermedad, razón por la cual no debe ser castigado, sino tratado. (Pág. 65).

Este exploratorio trazaba que el “pequeño transgresor,” con su infracción o falla, revela señales de investigación, juicio por la cual no debe ser castigado sino obediente a un procedimiento. Por ser estimado delicado para sí mismo y para la sociedad, debe ser curado y reeducado en instituciones, donde se investigue los diversos aspectos de su personalidad.

Según Quiñones M 2004: Está dentro del ámbito de la ley penal porque, aunque digan que es un irresponsable, un irresponsable, que no es culpable, que solo necesita rehabilitación, tiene unas consecuencias que no son diferentes a la prisión y privación de libertad para un adulto y Negación de los intentos de privar a los niños, niñas y/o jóvenes de su infancia del derecho penal,

De manera analítica lo que describe el autor es que cae dentro de la ley penal porque, aunque algunos dicen que es irresponsable, irresponsable, inocente y simplemente requiere rehabilitación, sus consecuencias no son diferentes al encarcelamiento y privación de libertad para adultos. Intentar privar de derechos a los niños y/o jóvenes desde la infancia haciéndolos cómplices de los delitos y faltas que cometen, permitiendo así que se defina y exista un verdadero derecho penal.

De las evidencias anteriores se rescata que últimamente Venezuela ha poseído gran escuela de diligencias en la parte de poder pública como en la comunidad ya que día con día se debe comprometer a los infantes y jóvenes tal cual como dependientes de derechos, como sujeto

en progreso, quien con derechos también tiene responsabilidades congénitos e inseparables para todo ser humano.

Pero, a pesar de ello, una gran mayoría de personas no ha admitido reconocer que los niños y adolescentes son parte significativa de la ciudadanía que anteriormente se marginada, la cual ahora requiere cuidado por las personas mayores para su colmado perfeccionamiento. Asa pues, existe un compromiso de asumir un importante compromiso por los niños y jóvenes y garantizándoles amparo completo, en todo sentido social y jurídico.

Venezuela, cada día vive una gran proporción de niños, niñas y adolescentes que no reciben ningún tratamiento, instrucción, ni los cuidados que por derecho atañe responder como lo debe ser por parte los organismos judiciales, educativos y sociales demostrando en la realidad que el primicia de correspondencia brindada en el reglamento no es más que una irrealidad, no obstante lo que se indaga con este nuevo estatuto es que los niños y adolescentes posean el mismo derecho.

Por consiguiente para que estos infantes y jóvenes logren reclamar, habiendo más lesionados en los que carecen de riquezas u estatus económico, tal como niños abandonados que no conocen ni siquiera a el origen de su familia o aquellos que han tenido una familia suplente, o que a pesar de vivir con ellos han recibido maltratos.

La mayoría de niños y jóvenes pueden convertirse en infractores al no tener una disposición de parte de las establecimientos del país, para ejemplificar ello habría que decir los mal gritados chiquillos del camino, como los huele pega quienes no tienen culpa nacer para después ser abandonados.

De este modo los niños y jóvenes que no han podido asistir o pertenecer a una escuela, o simplemente cuentan con un nombre y sin apellido, tal vez ni inscritos pudieran estar en los

Registros Civiles, de los cuales su único vivienda u hogar es cualquier parte de la calle donde le sea llegada la noche, existiendo en su mayor objeto de abuso, insulto y aprovechamiento de parte de franjas constituidas quienes les obligan a cometer delitos o a realizar acciones de supuesto trabajo, el cual es deshonesto.

Dentro de este marco existe la posibilidad de atestiguar que es el estado, la familia y las sociedades organizadas quienes tiene la principal responsabilidad en resguardar al niño a partir del momento de su concepción obteniendo una buena efectividad, este desempeño es ineludible en el que se corresponda resignar la apatía la cual se ha poseído desde hace años atrás con los pequeños y los jóvenes.

Siguiendo el enfoque de lo descrito anteriormente, se puede afirmar que San Antonio del Táchira no se ve ajeno a esta problemática, en cuanto al Impacto Social en Niños, Niñas y/o Adolescentes Frente a la Justicia Penal, Aplicada Por Tribunal Especial en el Municipio Bolívar pues en los últimos días se han presentado algunos delitos enfocado en el incumplimiento de normas y reglas sociales que han sobrellevado a la diligencia de la ley sobre niños, niñas y jóvenes.

Por consiguiente en San Antonio del Táchira, los niños niñas y o adolescentes que son parte procesal son una de las muchas escrituras que consigue involucrar la existencia de los niños y los jóvenes dentro del proceso, no siendo la única, ya que su característica situación imputa al método legal facultar y en cualquiera que sea el caso suscitar nuevas viables conveniencias de mediación.

De este modo Kemelmajer de C 2015: describe que la ejercicio de las personitas chiquillas en edad en el conciso legal no alcanza a insertar en el movimiento tradicional de la

justicia procesal, en la que se personifica a aquel que intenta y enfrenta a quien pretende, quien reclama ello frente a una solicitud.

En esa misma línea se hace importante analizar que el procedimiento en materia penal de infantes y jóvenes no se pueden ejecutar de manera arbitraria y encasillada, pues de una u otra forma ellos pretenden como ciudadanos se les trate o enjuicie como niños y jóvenes no como adultos como últimamente se ha venido ejecutando. .

Según Fernández M 2013: Si bien los derechos frecuentes y las expulsiones son de uso común para cualesquiera, los intervinientes encima del sumario deben acordar y respetar una excepción para distintas situaciones, y debido a la situación específica del menor de edad, deben tomar ciertas medidas especiales para el efectivo ejercicio de derechos en sí, garantes para los niños y jóvenes.

Tomando muy a consideración lo descrito por la autora, es de vital importancia comprender que los derechos judiciales y sus continuas cauciones son adaptables a todas las personas, en el asunto de los niños el adiestramiento de aquéllos supone, por las condiciones especiales en las que se encuentran los menores, la adopción de ciertas medidas específicas con el propósito de que gocen efectivamente de dichos derechos y garantías.

Es por ello que como lo especifica Ley Orgánica Para La Protección De Niños, Niñas Y Adolescentes Últimamente A Los Niños, Niñas Y/O Adolescentes 2007 por vivir en una sociedad que no vela legalmente por ellos, se les está olvidando que es deber de enaltecer, amar y someterse a sus padres, representantes o garantes, siempre y cuando sus órdenes no quebranten los derechos y defendías de los niños.

En la familia venezolana, específicamente en San Antonio del Táchira se ha venido generalizando la afirmación según la cual los niños, niñas y/o adolescentes son los principales responsables del incremento de delitos violentos en la mayoría de las comunidades.

A esta sección en la localidad se le imputa de vincularse a tropas equipadas para la misión de cometer homicidios y otros crímenes, ello sin contar con cifras oficiales que fundamenten estas afirmaciones, los adolescentes residentes en zonas de las populares zonas llamada invasión han sido identificados como sujetos peligrosos, incriminándoles como responsables de delitos y de situaciones de violencia que no han sido verificadas en datos comprobables, ni han sido estudiadas en investigaciones que permitan conocer, en su complejidad.

**En este orden de ideas, se hace necesario algunas interrogantes.**

¿Existe una aplicación seria de la rectitud punitiva en cuanto a las leyes especiales en San Antonio del Táchira municipio Bolívar?

¿De existir mala praxis judicial en menores y cuál es el impacto social que actualmente enfrenta las leyes especiales en niños, niñas y adolescentes en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar?

¿Qué competencias tiene un magistrado para la orientación con base en la diligencia en materia de menores de San Antonio del Táchira?

¿Se puede corroborar el impacto social que causa la mala praxis de la justicia que reciben los niños y púberes que causan daño a sus semejantes de manera física o psicológica en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar?

¿Será necesario Emplear los resultados obtenidos en el diagnóstico para su respectivo control y evaluación?

## OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### Objetivo General

Evaluar el impacto social en niños, niñas, y adolescentes con referencia a la justicia penal aplicada en San Antonio del Táchira según el tribunal especial.

### Objetivos Específicos

1. Diagnosticar si existe una aplicación seria de la rectitud punitiva en cuanto a las leyes especiales en San Antonio del Táchira municipio Bolívar.
2. Identificar la efectividad de la praxis judicial en menores y cuál es el impacto social que actualmente enfrentan las leyes especiales en niños, niñas y adolescentes en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar
3. Detectar las competencias tiene un magistrado para la orientación con base a la diligencia en materia de menores de San Antonio del Táchira.
4. Corroborar el impacto social que causa la mala praxis de la justicia que reciben los niños y púberes que causan daño a sus semejantes de manera física o psicológica en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar
5. Emplear los resultados obtenidos en el diagnóstico para su respectivo control y evaluación.

## JUSTIFICACIÓN

Últimamente en la sociedad, compuesta por niños niñas y/o adolescentes se ha visto vulnerada referente a los casos de aplicación de régimen de ley cuando éstos han cometido delitos que van desde leves a graves, pues el sistema penal venezolano concretamente el aplicado por el tribunal especial en San Antonio del Táchira.

Según lo descrito anteriormente esto ha conllevado a que los niños y/o adolescentes no reciban un trato moderado según sea el delito o falta cometida, en algunos casos han sido tratados como criminales de alto peligro cuando en realidad son personas con derechos ciudadanos tal como lo indica la Materia de leyes especiales.

La LOPNNA 2007: Artículo 10 describe que niños y jóvenes tienen derechos Todos los niños, niñas y jóvenes son sujetos de derechos; Gozan, por tanto de sus derechos y gratarías según previstos en el ordenamiento jurídico.

Por lo dicho anteriormente se nota como problemática el Impacto Social en Niños, Niñas y/o Adolescentes Frente a la Justicia Penal, Aplicada Por Tribunal Especial En San Antonio Del Táchira, el cual se está viendo violentado el estado de derecho que tienen los menores a la hora de ser reprendidos o enjuiciados por el tribunal especial

En tal sentido dónde su causa legal es usada de manera regia sin darle el trato adecuado tal vez que pueda resarcir los daños cometidos según el caso y en vez de darle solución al delito, acrecenté más la conducta delictiva de los niños, niñas y/o adolescentes, pues en algunos casos son encerrados juntamente con delincuentes de alto rango judicial.

A tal sentido tomando siempre en cuenta Según la LOPNNA 2007: que ellos son sujetos de derecho; en consecuencia, gozan de todos los derechos y garantías consagrados en favor de

las personas en el ordenamiento jurídico, especialmente aquellos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La actual investigación surge de la penuria de Evaluar el impacto social en niños, niñas, y adolescentes con referencia a la justicia penal aplicada en San Antonio del Táchira en San Antonio del Táchira.

De este modo permitiendo así poder Identificar el impacto social que tiene actualmente la no adecuada aplicación de leyes especiales en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar, logrando seleccionar herramientas necesarias que midan las variables impacto social y aplicación de leyes especiales en San Antonio del Táchira, detectando de este modo el impacto social en mala praxis de la justicia que reciben éstos quienes causan daño a sus semejantes de manera física o psicológica en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar

Con esta investigación se busca llevar información que sea útil a toda la comunidad, específicamente a padres, madres, niños, niñas y adolescentes, para poder subsanar o resarcir la mala praxis en la aplicación de Imparcialidad punitiva, en el niño y el adolescente caso del problema planteado.

Es importante resaltar que en San Antonio del Táchira no se cuenta con un estudio detallado o específico que pueda sustentar el mismo, solo los aportes arrojados por los investigadores y los investigados, este Trabajo podrá, ser de gran apoyo para consolidar el discernimiento en materia de menores referida a la aplicación incorrecta de justicia penal en San Antonio del Táchira o en cualquier otro Estado de Venezuela.

#### Alcances de la Investigación

El estudio realizado en cuanto al impacto social en niños, niñas, y adolescentes con referencia a la justicia penal aplicada en San Antonio del Táchira según la LOPNNA: frente a la

justicia penal, se puede entender que es compromiso del Estado, la familia, la sociedad, de proteger al niño desde el mismo momento de su concepción.

De este modo los alcances serán a nivel pedagógico y metodológico, con el propósito de evaluar el impacto que causa la mala praxis de la justicia penal aplicada a niños , niñas y/o adolescentes a nivel social, específicamente desde los tribunales especiales, a nivel judicial, que esta investigación pueda proyectarse hasta el nivel de evaluación.

Desde el punto de vista profesional, el estudio permitió la actualización y crecimiento metodológico y documental de los investigadores, por los temas consultados y por la satisfacción de aportar a los magistrados, fiscales y protectores sociales que fortalezcan los lazos familiares en pro de los niños y adolescentes en relación a los temas tratados en la investigación.

#### Delimitación de la Investigación

El estudio se desarrolló en San Antonio del Táchira, la muestra que se tomó fue de comprobación fue al azar, lo que representa que se elige una parte de la población que va a suministrar la pesquisa que se requiere, la cual permite el juicio de la misma. Por esta razón en forma concluyente se tomó una muestra de 20 niños y jóvenes al igual que personas mayores que habitan entre los sitios conocidos como.: Che Guevara, Mi pequeña Barinas, Pinto Salinas, Cristo Rey, situados San Antonio del Táchira.

Cabe destacar que el mismo se contextualiza dentro de las políticas de investigación promovidas por la universidad Valles del Momboy bajo la línea Evaluación del impacto con referencia a la justicia penal aplicada en San Antonio del Táchira según el tribunal especial.

## CAPITULO II

### MARCO METODOLÓGICO

#### **Antecedentes de la Investigación**

En la última década las diversas universidades de Venezuela y el Mundo, así como organizaciones sociales preocupadas por la materia en derecho especial se han dedicado a estudiar temas relacionados con el impacto social en “niños, niñas, y adolescentes” frente a la justicia. Por deducción se hace preciso hacer memoria de trabajos cónsonos a la actual investigación a esencia de tomarlos como reseña y situar adecuadamente el actual monografía por ende entre los trabajos o investigaciones más destacadas.

#### Internacional

Según Tarazona, (2018), Universidad Libre Seccional Cúcuta en su trabajo titulado la Justicia restaurativa en el sistema y el Menor en el conflicto con la ley en el cual deja saber dentro de su investigación sobre la imparcialidad restaurativa en el Sistema Penal Adolescente y el menor en conflicto con la ley, La intención restaurativa del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en lo cual se examinó en incomparables documentos relacionados con el tema.

Por consiguiente Colombia es un país de derecho social, en el cual, “niños, niñas y adolescentes”, poseen exclusivo amparo donde prevalece el beneficio privilegiado de su cuidado y defensa y de su progreso integral, en lo cual son merecedores de un carácter determinado hacia las fundaciones públicas dirigidas por el Estado.

La investigación citada se toma como referencia debido a su tema enfocado con materia de ley especial en la cual, los adolescentes desobedientes del estatuto deben de ser corregidos, pero sin vulnerar sus derechos y sus garantizarles dentro del cual prevalezcan todos los

beneficios, sin parcialidad tomando muy en cuenta lo que estipula las leyes especiales en Venezuela.

### **Nacional**

Por otra parte, Bautista N, (2019), en su trabajo de investigación titulado El Sistema Sancionatorio Establecido En La Ley Orgánica Para La Protección De Niños, Niñas Y Adolescentes (LOPNNA) de La Universidad Católica Andrés Bello; en la cual describe en su resumen que el método de sanción establecido en la “LOPNNA” confiere a los muchachos un procedimiento específico, determinado a que va encaminado a personas que se hallan en estado de progreso, proesión y desarrollo. En este sentido los castigos, están sometidas a las insuficiencias esenciales de la persona, conciencia por la cual la diligencia de alguna de ellas se convierte en un instante oportuno para instruir.

Por lo derivado, de esta investigación fue el estudio de las particulares que forman de este sistema un régimen específico, tal como: compendios que cooperan en la osadía de la compromiso punitivo de los adolescentes, cimiento del método sancionatorio determinado en la “LOPNNA”; la penuria de una probidad especializada, el carácter original de la disposición exclusiva de libertad y aspectos primordiales de distintos materiales legales nativos e universales que respaldan el método sancionatorio determinado en la “LOPNNA”..

De lo cual la autora afirma que, una condición especial da origen al surgimiento de una ecuanimidad estudiada como lo es el Procedimiento de Compromiso Punitivo del Adolescente, que si conforme, es seguro que se cimienta en los principios que en primer vocablo instituye el pliego de la carta magna, como el íntegro juicio, la aseveración de la libertad, entre otros, no es menos cierto que dicho sistema reviste características especiales que lo especifican, como lo es el

rumbo del juicio formativo, ocurre esta que no se presenta en el sistema de justicia penal común.

La investigación señalada se relaciona con el presente estudio en los aspectos comunes tratados con referencia a los fundamentos que puedan coadyuvar en la audacia del compromiso penal evaluando el impacto social con referencia a la justicia penal aplicada en San Antonio del Táchira según el tribunal especial.

El procedimiento de la investigación se basó en el tipo documental, fundamentado rigurosamente descriptivo a un nivel característico, con soporte primariamente en orígenes bibliográficos y fundamentados, con el manejo de metodología de estudio de una primera base de adjunto, según la alineación de categorías,

Por posterior, con la información fruto de esta indagación se contribuirá de modo claro, coordinado y renovado, semblantes corrientes, conceptuales y técnicos sobre la cabida legal de los niños y jóvenes para manejarlos ante los miembros de ley y rectitud.

El estudio tomado anteriormente guarda relación con el trabajo en investigación ya que el proceso indagativo se hincó en el ejemplo documental, basado estrechamente expositivo a un nivel característico, con apoyo primariamente en fuentes bibliográficas y fundamentadas, con la manejo de métodos de estudio de un principal contenido, la alineación de situaciones, el sumario, la presunción y la intuición. Tal cual de lo que se ansía revelar todo lo referente a la diligencia regida es en la compilación y evaluación de los caudales de experimento en el código orgánico de ley penal en Venezuela.

Asimismo, Quiñones (2016), en la investigación Justicia Penal Juvenil, Impacto Social hace referencia a creación de un lugar de ambiente humano en el que cada área sea concebida como un sitio de alineación y de enseñanza en el que el niño y adolescente violador de ley penal

tenga una finalidad de reeducarse a sí mismos y así evitar que sigan siendo infractores de la Ley.

En referencia al trabajo de investigación, es tomado en cuenta ya que coincide porque a partir este argumento, se toma en cuenta dentro de la investigación la evaluación del impacto social que causa la mala praxis de aplicación de justicia penal en San Antonio del Táchira, en la que se vulneran los derechos especiales de ley, desvirtuando la finalidad de juicio en los jóvenes sin darles la oportunidad de resarcir sus culpas ayudándolos a reintegrarse en la sociedad a través de un lugar idóneo en el que reciba enseñanzas educativas y laborales.

## **MARCO TEÓRICO**

### **El impacto social de los niños y jóvenes.**

Hace años el escenario del chico era ampliamente tratado en el régimen del derecho privado, priva la idea dominante y estrategia de un orden patriarcal adonde los derechos eran practicados por medio de la cabeza de la estirpe, conforme haya el padre o el abuelo paterno.

Cita Quiñonez 2004: que a partir del existencia del ser humano desde inicios del siglo XIX, la sanción del menor, no se desempató cuando los quebrantamientos eran cometidos por niños, jóvenes o adultos, lo que significaba que todos caían dentro del ámbito del derecho penal.

De la misma manera actualmente los delitos de los niños y jóvenes deben ser tomados en cuando se les aplica una sentencia, pues en algunos casos se les ve en vulneración y son maltratados y portados como adultos sin margen a poder resarcir sus transgresiones tomando en cuenta claro, que deben ser juzgados penalmente según la causa pero sin dejar un agravio o maltrato psicoemocional.

En este sentido, las leyes eran obligatorias para todos de donde se evidencia que no trataron la inimputabilidad o atenuación en razón de la edad en los sujetos activos por la comisión del hecho punible; por lo tanto no existieron diferencias respecto a la punición entre mayores y menores como agentes delictivos.

### **Impacto Social**

Según Esimpac 2017, son las permutas que observan las personas, conjuntos o colectividades como resultado del progreso de una acción, intención, presentación o política compendia en la que inquietan a las situaciones humanas en el extenso término. Esta permuta puede ser producida inmediata o secundariamente con una mediación, intencional o no positivamente o negativamente hablando.

Tomando en miramiento lo citado, Cada momento y cada día que pasa en la vida del sr humano ocurren cambios que crean acciones o actitudes positivas o negativas para las personas, en especial para cierta parte de la localidad en algunos momentos en los infantes y jóvenes que afectan o modifican su conducta desde cualquier ámbito psicosocial y personal causando así impacto en ellos mismos como en sus semejantes..

A tal manera que la sociedad es un entidad formada y activa que reconoce y se adapta a los hilos y los programas que poseen los lugares en su interior. Del tal modo que actúa como un procedimiento conectado de manera que no hay acciones sin resultados dentro de la humanidad. Eso quiere decir que todo tiene en alguna medida cierto grado de impacto social.

Niños; Niñas y Adolescentes

Según la Defensoría de la Niñez 2020: Significa que “niños, niñas y adolescentes” gozan de los derechos que les incumben a todas las personas, pero, también, poseen derechos determinados y específicos procedidos de su estado, y que se vuelven en deberes concretos para el estado, la familia y toda la sociedad organizada.

De tal manera que los niños y adolescentes deben ser compensados de reconocimiento en sus derechos, pero también formados en sus deberes siendo sujetos de participación y cambio dentro y fuera de su entorno social y familiar.

Por ende es importante hacer énfasis que un país y una sociedad deben ser garantes y cumplidores con la obligación de ser reconocido y comprometido primordial de fundar las situaciones según la necesidad las cuales permitan afirmar el goce y ejercicio efectivo de derechos de niños y adolescentes.

#### Justicia Penal en Adolescentes

Según lo enuncia la Defensoría del Pueblo 2016: la igualdad en la justicia penal juvenil examina los derechos y garantías justo para jóvenes acusados de violaciones de la ley penal, ello con la finalidad de proporcionar mayor protección a los muchachos, estos derechos y garantías son reconocidos con mayor intensidad, por ejemplo, el juicio deuda posee un término de permanencia corta.

Ahora bien, lo que realmente determina al método punitivo púber es que la ordenanza punitiva deuda tener primariamente un propósito educativo y de inserción social, propiciando que el adolescente repare el daño causado.

### **¿Por qué los jóvenes deben tener acceso de justicia especializada?**

afirma Mendoza G, 2017: el Pacto que funda los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing para la Orientación de Ecuanimidad de Menores encomiendan la ordenación de una ecuanimidad especialista para calificar a los humanos en edad menor de 18 años.

Esta Justicia especializada debe contar con recursos institucionales que permitan una intervención interdisciplinaria para poder determinar medidas o salidas alternativas a la sanción privativa de la libertad. La razón de ser está en el reconocimiento de la adolescencia como una etapa de la vida en la que las personas se encuentran en plena evolución intelectual, emocional, educativa y moral, sin haber culminado el proceso de formación para la vida adulta, lo que implica un menor reproche al joven infractor y la necesidad de buscar alternativa en clave de inserción social.

#### **Bases Legales**

En el contexto de la presente investigación es de gran importancia mencionar los basamentos legales que intervienen en la misma. A tal sentido, el soporte jurídico al presente estudio se lo otorga la Constitución de la república de Venezuela (1999), ley sobre procedimientos especiales en materia de protección familiar de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 78 de la LOPNNA. Describe que los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos llenos de derecho y quedarán protegidos por la reglamentación, partes y juzgados especializados, los cuales respetarán, avalarán y desplegarán los contenidos de esta carta magna, el Convenio sobre los Derechos del Niño.

Dándole interpretación y análisis al citado artículo, el beneficio del objetivo que se trazó el actual estudio, tiene sustentáculo legal por cuanto, Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho quienes deben estar protegidos por todo lo que rige la ley en el país según la parte especial.

A tal manera el Acuerdo de Derechos del Niño y demás integrados universales que en materia especial hablen se hayan suscrito y ratificado, en este enfoque, la investigación va dirigida a quienes aplican la Justicia en materia de Niños, niñas y Adolescentes en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar.

El Artículo 4. Afirma sobre las Obligaciones Generales del Estado, quien tiene la compromiso ineludible de tomar todas las medidas funcionarias, legales, reglamentarios, y de toda otra cualidad que sean necesarias.

Esto quiere decir que de una u otra manera el estado está en su obligatoriedad de brindarles la atención necesaria a todos los niños y jóvenes del país sin distinción.

El Artículo 5. Habla sobre las Obligaciones Generales de la Familia, quien es la responsable, de forma prioritaria, inmediata e ineludible, de aseverar a los infantes y jóvenes el adiestramiento y regocijo colmado y positivo de sus derechos y garantías. El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

El país está a cargo de asegurar capacidades, proyectos y ayuda adecuada hacia la estirpe pudiendo adjudicar convenientemente este compromiso, y para que los padres y las madres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones.

### **Operacionalización de Variables**

Según Herrera, (2016), variable es una mensaje que simboliza a aquello que altera o que está sujeto a cierto tipo de permuta. Se alterna de algo que se determina por ser inconsistencia.

Así que, una variable es un emblema que consiente asemejar a un elemento no detallado intrínsecamente de un determinado grupo.

### Objetivo General

Evaluar el impacto social en niños, niñas, y adolescentes con referencia a la justicia penal aplicada en San Antonio del Táchira según el tribunal especial.

Cuadro 1 Operacionalización de variables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES
<p>1. Diagnosticar si existe una aplicación seria de la rectitud punitiva en cuanto a las leyes especiales en San Antonio del Táchira municipio Bolívar.</p> <p>2. Identificar la efectividad de la praxis judicial en menores y cuál es el impacto social que actualmente enfrentan las leyes especiales en niños, niñas y adolescentes en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar</p> <p>3. Detectar las competencias tiene un magistrado para la orientación con base a la aplicación de ley por los jueces en materia de menores de San Antonio del Táchira.</p>	<p>Impacto social</p> <p>Aplicación de justicia a niños, niñas y adolescentes</p>

<p>4. Corroborar el impacto social que causa la mala praxis de la justicia que reciben los niños y púberes que causan daño a sus semejantes de manera física o psicológica en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar</p> <p>5. Emplear los resultados obtenidos en el diagnóstico para su respectivo control y evaluación.</p>	
---	--

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION**

El método investigativo va a consentir la diligencia de técnicas, habilidades e instrucciones para ejecutar la indagación y así consumar con el objetivo. Morles (2017). Expresa: “La Metodología constituye la médula del plan; se refiere a la descripción de las unidades de análisis o de investigación; las técnicas de observación y recolección de datos, los instrumentos, y las técnicas de análisis”. (Pág.16)

#### **Tipo de Investigación.**

Tomando en cuenta las particulares del estudio, es factible certificar que la investigación se inserta hacia una indagación descriptiva, la cual busca especificar las propiedades importantes del fenómeno en análisis. Sabino (2018) la define: “Los sucesos a partir de un juicio o guía hipotético determinado anticipadamente, consintiendo poner notorio los conocimientos técnicos y metodológicos obtenidos y atañidos con la investigación” (Pág.98)

En tal manera que de convenio a la indagación de tipo descriptiva. La cual se observó, explicó y analizó los distintos manuales que acomodan la dudosa bosquejada con correspondencia al impacto social de la idónea aplicación de Rectitud en Niños, Niñas y adolescentes en San Antonio del Táchira.

Esto con la esencia de concretar los sucesos que atienden la dificultad en la investigación presentando un procedimiento factible, así resolver y indemnizar las penurias de niños y púberes.

Por lo tanto el bosquejo de la presente exploración de Campo, ya que la pesquisa será acumulada claramente en el fenómeno sustraído. Balestrini (2016) “La investigación de Campo permite observar y recolectar los datos directamente de la realidad, en su situación natural”. (Pág.10).

Del mismo modo atendiendo los objetivos concretados, basados en la definición diseñada por el escritor antes señalado, ella tiene su base en un diseño de campo, por cuanto, se recolectaron los datos directamente de los niños y adolescentes, de jueces y de la comunidad.

#### Población.

Arias (2012) precisa como población un vinculado definido o eterno de compendios con características frecuentes para las cuales serán extensibles las consumaciones de la investigación...” (Pág.81).

Por ende se seleccionó ésta para realizar el estudio y ella se constituye por niños y adolescentes que residen de manera aleatoria en diferentes áreas de San Antonio del Táchira. Así como la comunidad mayor.

En cuanto a la Muestra Gabaldón (1969) expresa que esta es una parte de la población. Es decir, un número de individuos u objetos seleccionados científicamente, cada uno de los cuales es un elemento del universo”.

#### Muestra.

Por su parte Tamayo (2019), precisa la muestra como la unidad de sistematizaciones que se elaboran para instruir en la repartición de definitivos representaciones en rectitud de una ciudad infinita, o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada”(Cap.5).

En la investigación el espécimen que se tomó fue probabilístico al azar, lo que figura que se elige una porción de la población la cual va a proveer la pesquisa necesaria para permitir el proceso de la misma. De este modo a las evidencias expuesto en forma concluyente se tomó la muestra de 20 niños, niñas y/o adolescentes y adultos que ocasionalmente frecuentan entre los sitios conocidos como.: Che Guevara, Mi pequeña Barinas, Pinto Salinas, Cristo Rey, situados en San Antonio del Táchira.

#### Técnicas para Recolectar Información

Para la recolección de datos, se utilizó como técnica la encuesta a la muestra seleccionada. Arias (2015) La encuesta es el método o técnica que consiste en obtener información acerca de un grupo de individuos, puede ser oral (entrevista) o escrita (cuestionario)". (Pág.96)

#### Instrumento

Chiavenato (2016) expresa: "El cuestionario es el medio que le brinda la oportunidad al investigador de conocer lo que piensa y dice del objeto de estudio, permitiendo determinar con los datos recogidos, la futura verificación de la hipótesis que se ha considerado". Pág.5)

Por lo cual en empleo de los objetivos precisados en la presente indagación se utilizó el cuestionario en modalidad de encuesta como técnica de recolección de datos. El cual contiene 10 ítems presentados en forma de preguntas cerradas con dos alternativas de respuesta.

#### **Validez**

(Arnal 2019), Es una condición ineludible de todo proyecto de averiguación y representa que el propio consiente descubrir la correlación existente en la que se intenta examinar es decir, que sus resultados deben contestar las preguntas formuladas y no otro asunto. Con base a este

criterio, la eficacia del cuestionario fue establecida a través de la reflexión de los técnicos, quienes comprobaron la relación de los ítems con los objetivos de la investigación, hasta reflexionar que los enseres verdaderamente actúan en lo que se buscaba conocer.

### Confiabilidad

En cuanto a la confiabilidad de un instrumento de recolección de datos, significa que si éste es aplicado al mismo grupo de sujetos en varias ocasiones en condiciones similares, reporte resultados muy semejantes.

Ella expresa numéricamente mediante el conocido coeficiente de confiabilidad, el cual entre cero y más uno, es decir, su valor pertenece al intervalo cerrado (0,1). Se puede calcular a través de varios métodos, en el presente estudio se utilizó el método de Alfa de Crombach, empleado en los casos en que los ítems utilizados en el cuestionario tengan dos alternativas de respuestas, como corresponde en este caso para el instrumento (Sí y No).

Pinto (2017), expresa: Cuando una herramienta de recaudación de reseñas es aplicado por primera vez y reporta un coeficiente de confiabilidad de por lo menos 0,50, se puede considerar que posee un nivel de confiabilidad”.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este Capítulo se muestran las presunciones conseguidas en la diligencia de los instrumentales de recaudación de datos puntualizados en el la parte Metodológica de la investigación.

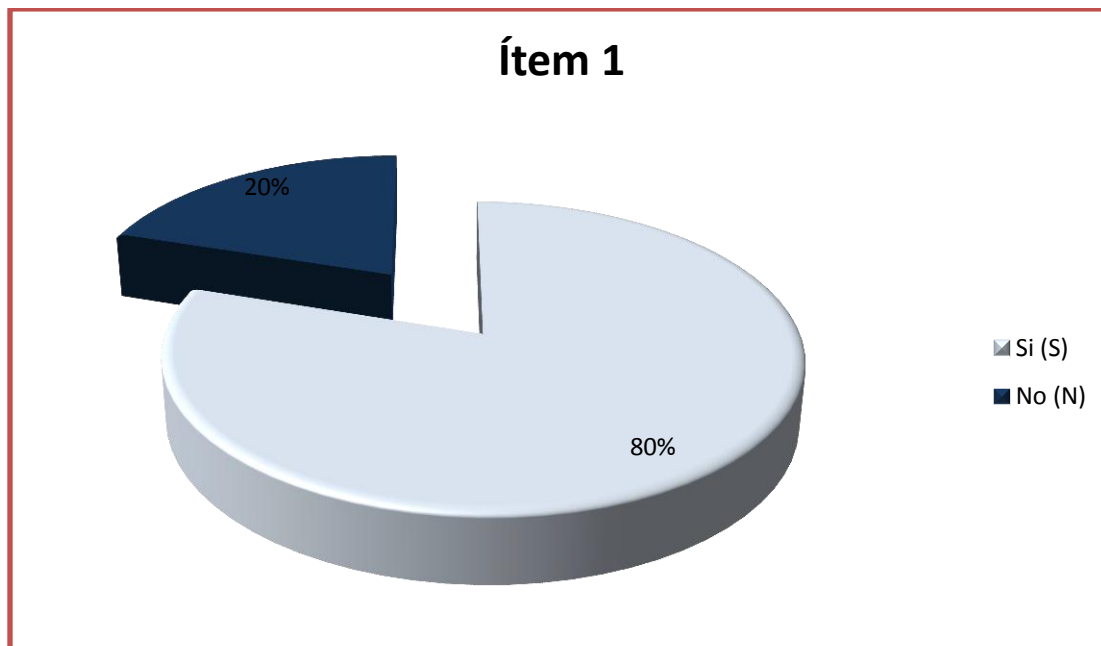
#### Cuadro N° 2

A continuación se describirán los ítems desde el numero uno (1) al número veinte (20) según sea el caso.

#### 1- ¿conoces la ley orgánica para la protección del niño, niña y adolescente

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	8	80
NO	2	20
TOTAL	10	100

Gráfico N° 1



Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

### Interpretación.

Como se deja ver en los cuadros y figuras anterior, en arrojo que el 80% respondió positiva a la pregunta y el otro 20% dijo no.

### Cuadro N° 3

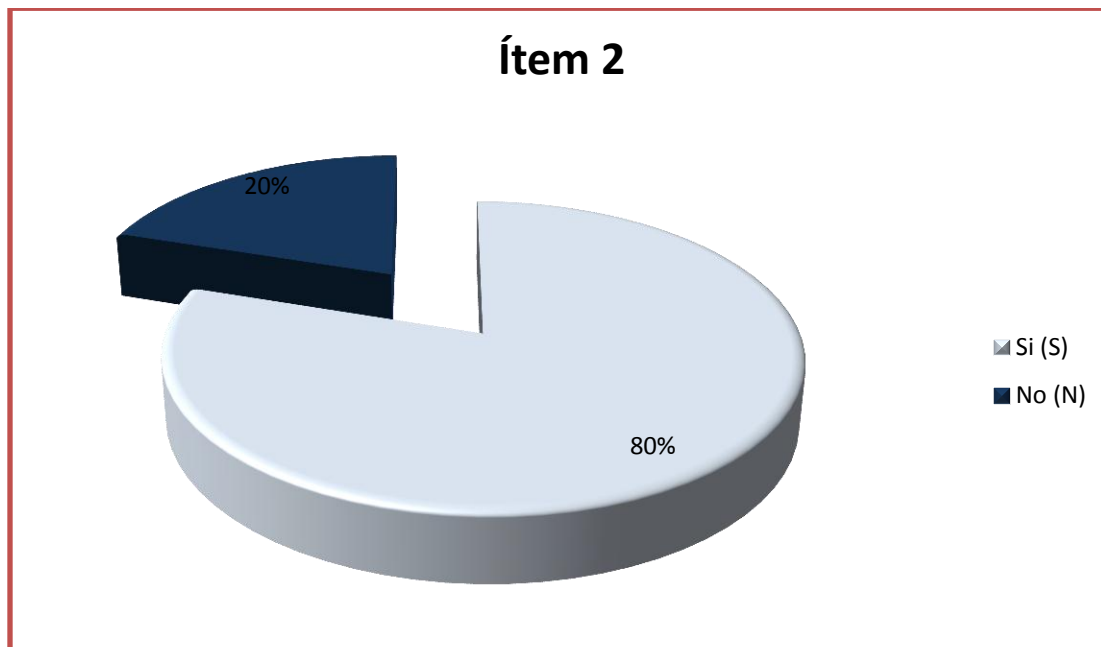
**2 ¿sabes cuáles son los deberes y obligaciones que tiene el estado con los niños y adolescentes?**

Cuadro 2 Ítem 2

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	8	80
NO	2	20

TOTAL	10	100
-------	----	-----

Gráfico N° 2



Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

### Interpretación

Como se deja ver en los cuadros y figuras anteriores en el ítem 2 arrojó que el 80% dijo que sí, mientras el otro 20 % respondió no.

### Cuadro N° 4

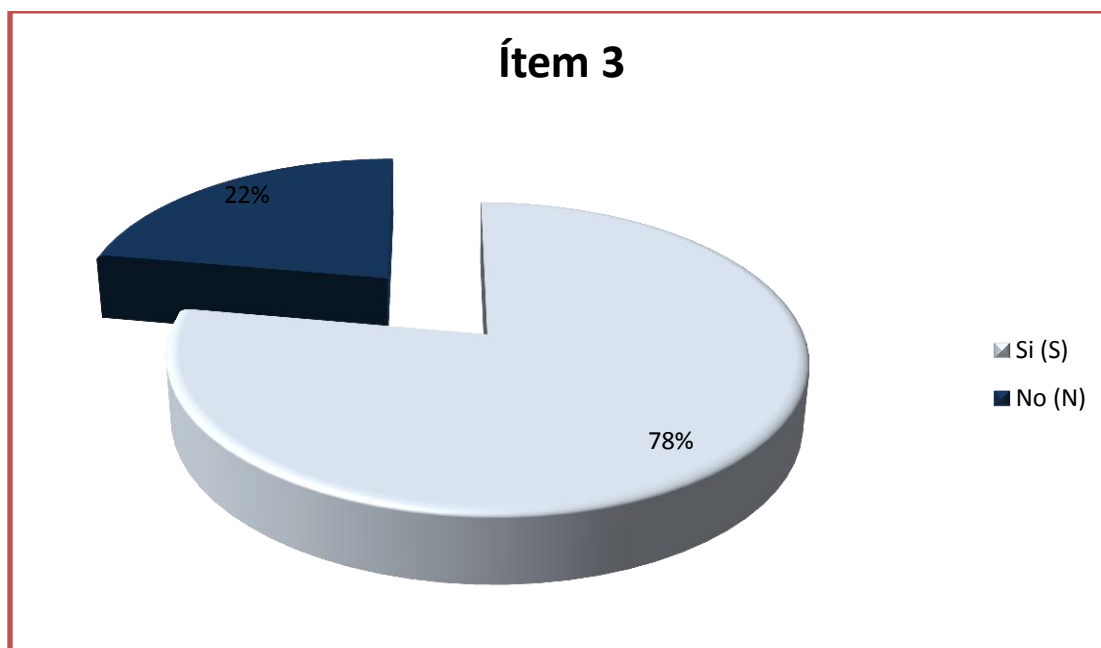
**3 ¿te agrada beneficiar tu tiempo libre realizando actividades prácticas que sean útiles y de interés para tu formación?**

Cuadro 3 ítems 3

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	7	68
NO	3	32

TOTAL	10	100
-------	----	-----

Gráfico N° 3



**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación.**

Como se puede observar el cuadro anterior arrojó un resultado en el que el 30% de los sujetos dijo sí, mientras que el otro 70 % dijo no.

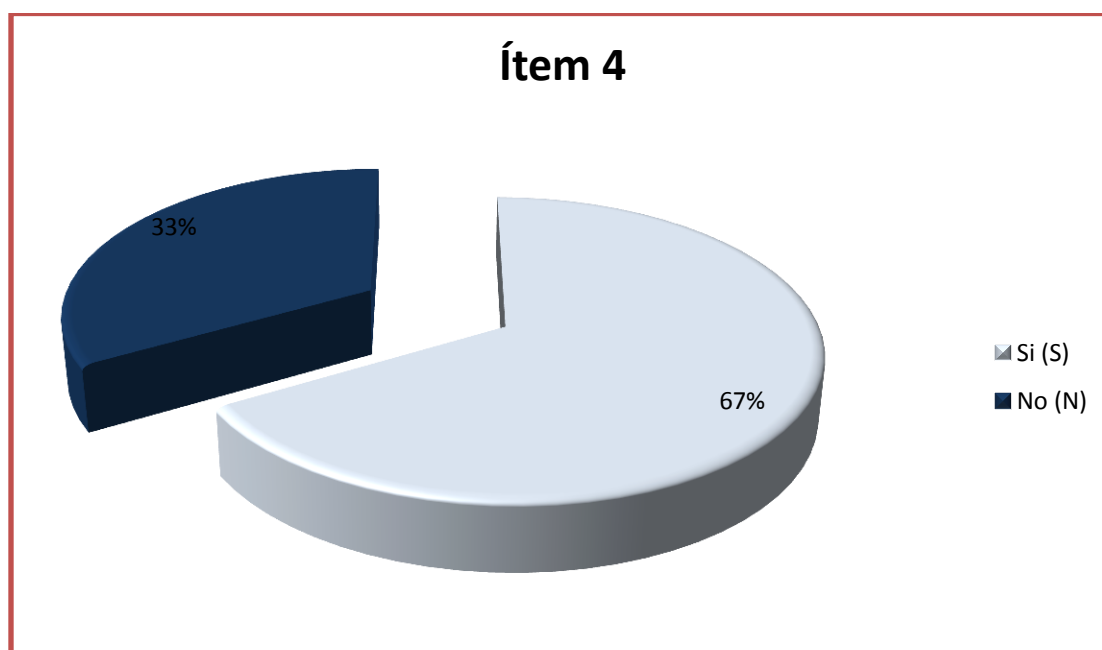
### **Cuadro N° 5**

**4 ¿te gustaría llegar a tener estudios superiores para obtener un título profesional?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	6	60
NO	4	40
TOTAL	10	100

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

**Gráfico N° 4**



**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación**

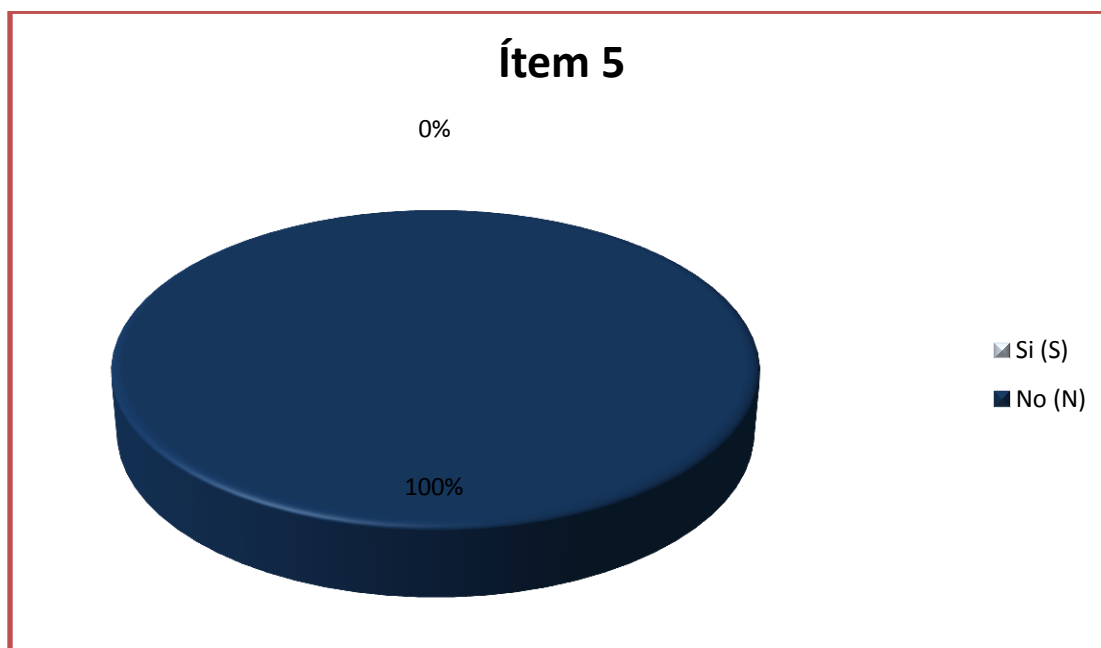
Como se deja ver en el cuadro anterior para el ítem 4 arrojó un resultado en el cual el 60% opinó que sí, mientras el otro 40% dijo no.

**Cuadro N° 6**

**5 ¿sientes que eres tomado en cuenta por parte del estado, de tu familia, la escuela o la comunidad donde resides?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

**Gráfico N° 5**

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

**Interpretación.**

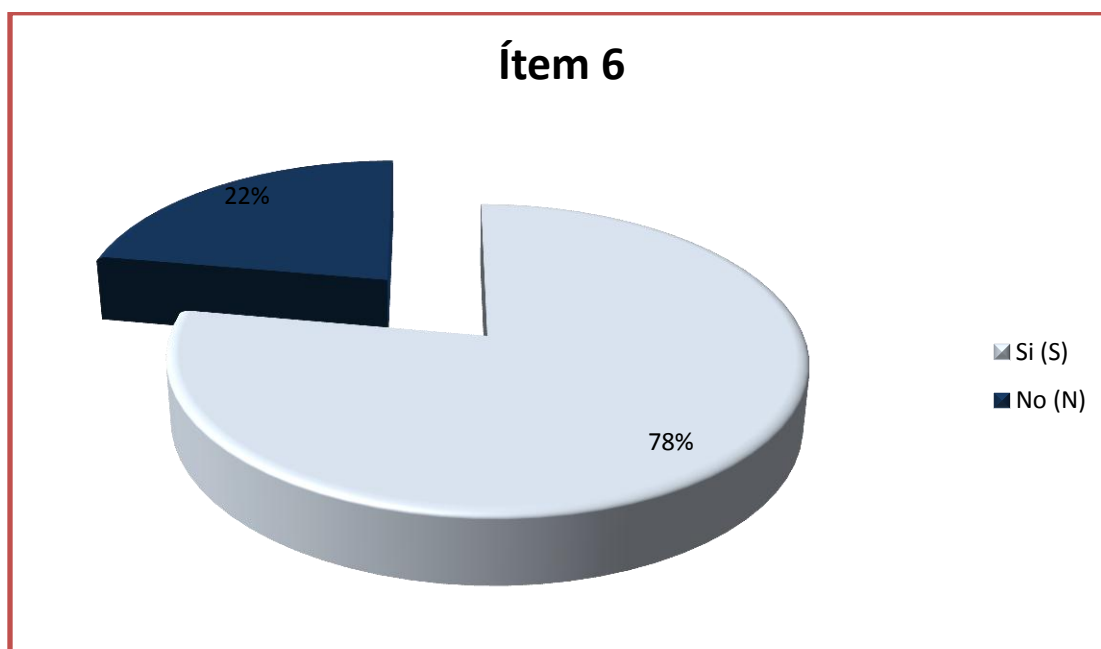
Como se deja ver en los cuadros y figuras anteriores, en el ítem 5 arrojó que el 100% dijo no.

**Cuadro N° 7****6 ¿conoces la descendencia de toda tú familia de origen?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	7	68%
NO	3	32%
TOTAL	10	100

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

Gráfico N° 6



**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

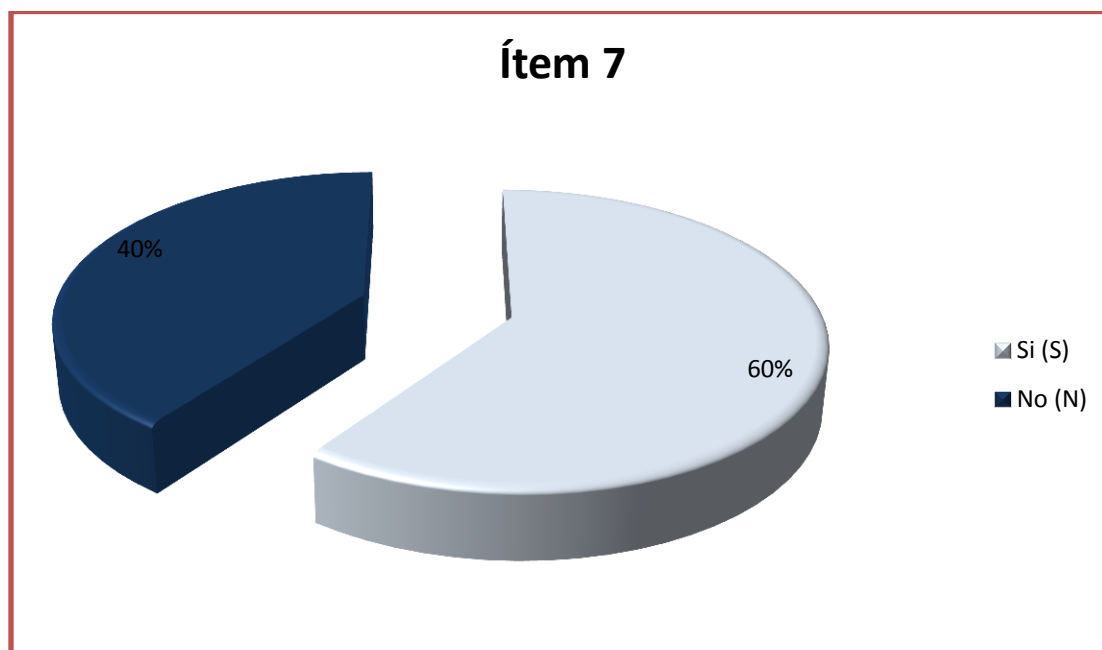
### **Interpretación**

Como se deja ver en los cuadros y figuras anteriores el ítems 6 arrojó que el 70% dijo si, mientras que el otro 30% opinó no.

### **Cuadro N° 8**

**7 ¿Sabes sí vives en un contexto cambiado, en el que prevalece la limpieza, la salud e información adecuada a tú edad?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	3	30
NO	7	70
TOTAL	10	100

**Gráfico N° 7**

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación**

Como se deja ver en los cuadros y figuras anteriores, el ítem 8 arrojó que un 30% considero sí, mientras el otro 70% dijo que no.

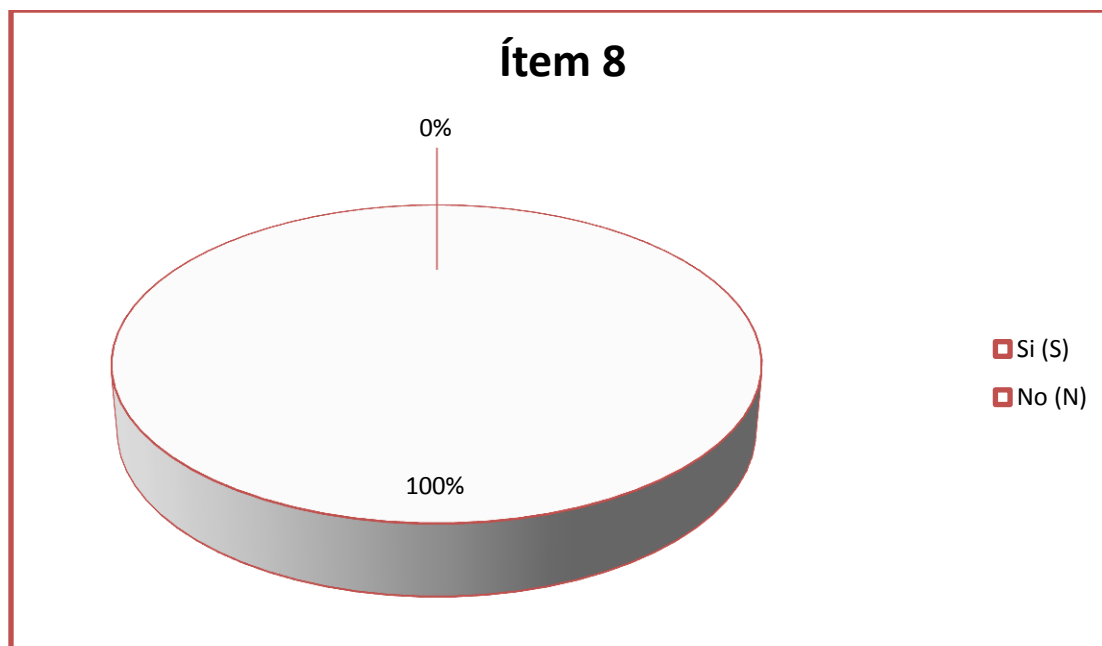
### **Cuadro N° 9**

**8 ¿crees que es urgente la construcción de un espacio donde puedas adquirir una enseñanza integral para tu vida como un infante de derechos y deberes?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

Gráfico N° 8



Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

Interpretación

Como se deja ver en los cuadros y figuras anteriores, en el ítem 8 arrojó que el 100% dijo sí

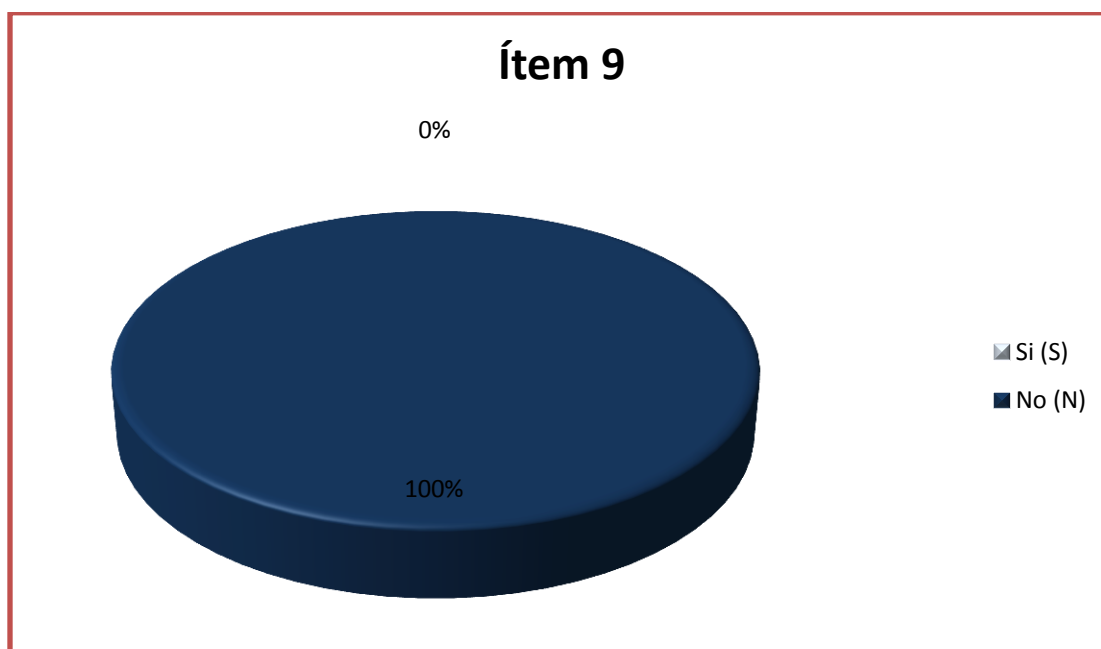
### **Cuadro N° 10**

**9 ¿sabes sí los medios de noticia nacional, te proveen la información apropiada para tu prosperidad psicosocial a partir de la parte legal del país .**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Gráfico N° 9**



**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación**

Como se deja ver en los cuadros y figuras anteriores en el ítem 9 un 100% consideró que no.

### **Cuadro N° 11**

**10 ¿Algunas tiempo has estado distinguido como aparente autor o participe de un hecho indigno o violento?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	3	30
No	7	70
TOTAL	10	100

Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

Gráfico N° 10

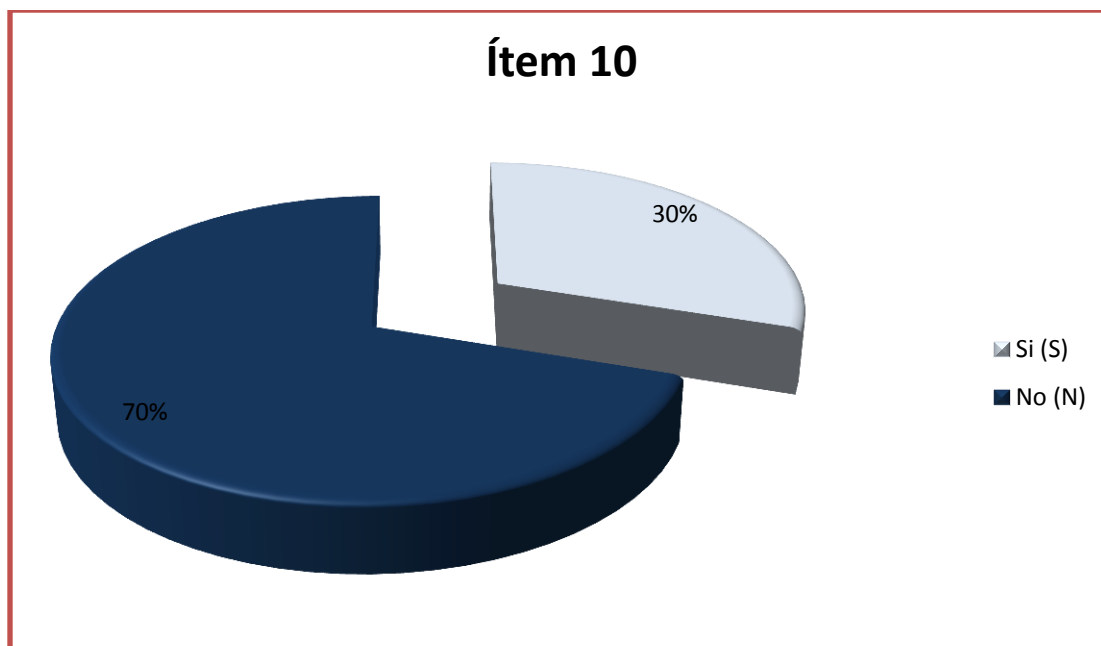


Gráfico 1 ítem 10

Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

Interpretación

Como se deja ver en los resultados antepuestos del ítem 10, un 30% dijo si, mientras que el otro 70% opinó no.

### **Cuestionario Dirigido A La Comunidad**

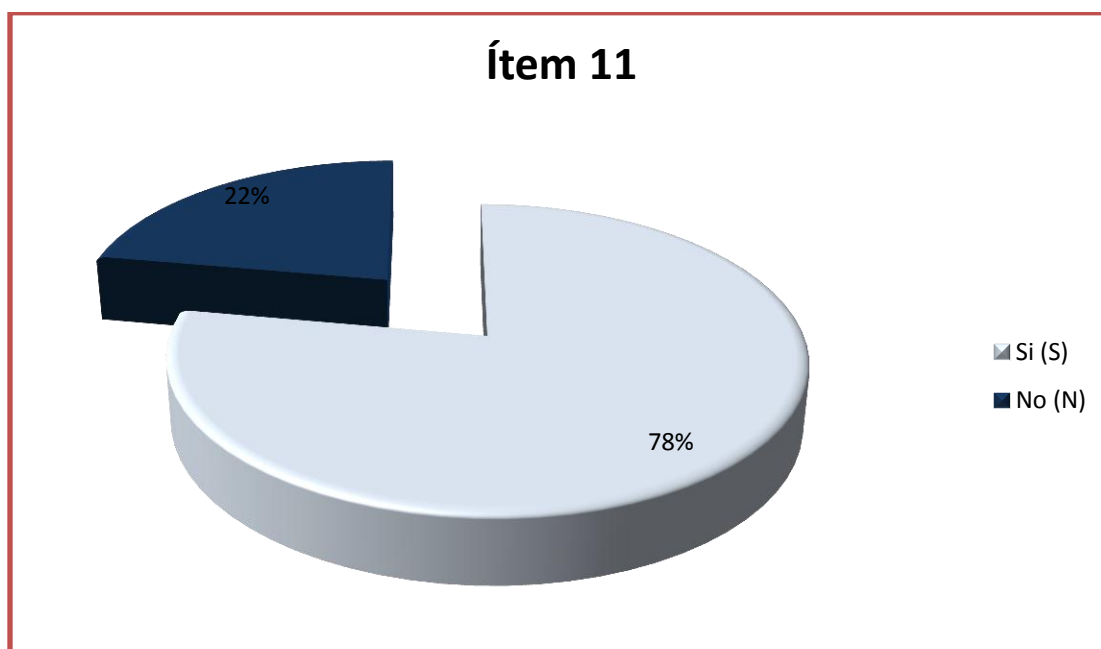
#### **Cuadro N° 12**

**11 ¿tiene conocimiento de la existencia de la ley orgánica para la protección del niño, niña y adolescente?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	7	70
NO	3	30
TOTAL	10	100

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

Gráfico N° 11



**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación**

Como se deja ver en los resultados anteriores para el ítem 11, un 70 % dijo sí, mientras que el otro 30% enjuició que no.

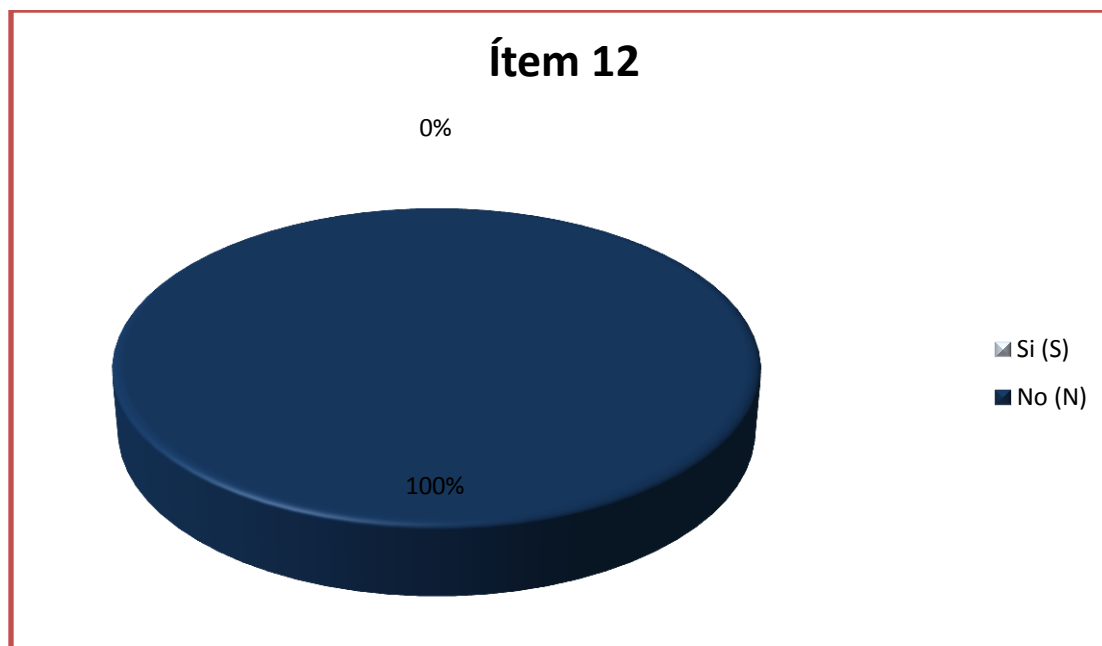
### **Cuadro N° 13**

**12 ¿ha podido usted obtener información por canales de comunicación, acerca de la ley orgánica para la protección de niños y adolescentes?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

Gráfico N° 12



Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

### Interpretación

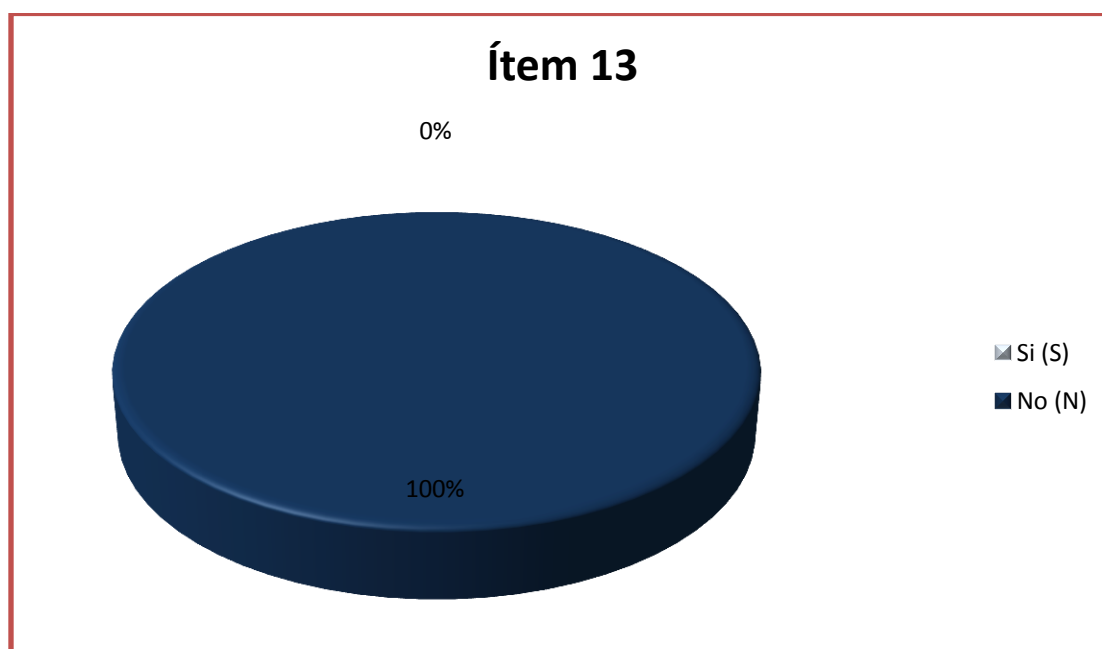
Como se deja ver en los cuadros y figuras anteriores en el ítem 12 el 100% dijo no.

**Cuadro N° 14**

**13 ¿alcanza usted atestiguar que los canales de comunicación social dan información oportuna para los niños y adolescentes?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

**Gráfico N° 13**

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación**

Como se deja se puede observar en los resultados anteriores, se adquirió que el 100% consideró que no.

### **Cuadro N° 15**

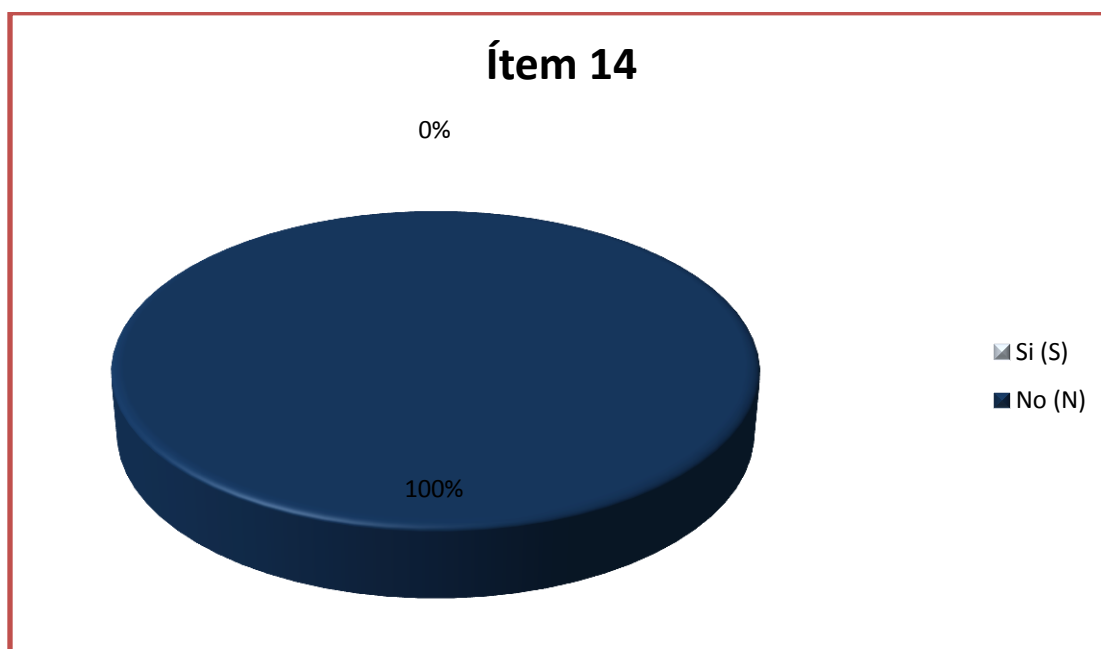
**14 ¿considera usted que los menores y adolescentes transgresores le la ley reciben una enseñanza en beneficio de su estado psicoemocional.**

Cuadro 4 ítem 14

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

Gráfico N° 14



**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación**

Como se deja ver los resultados anteriores para el ítem 14 se obtuvo que un 100 % opinó no.

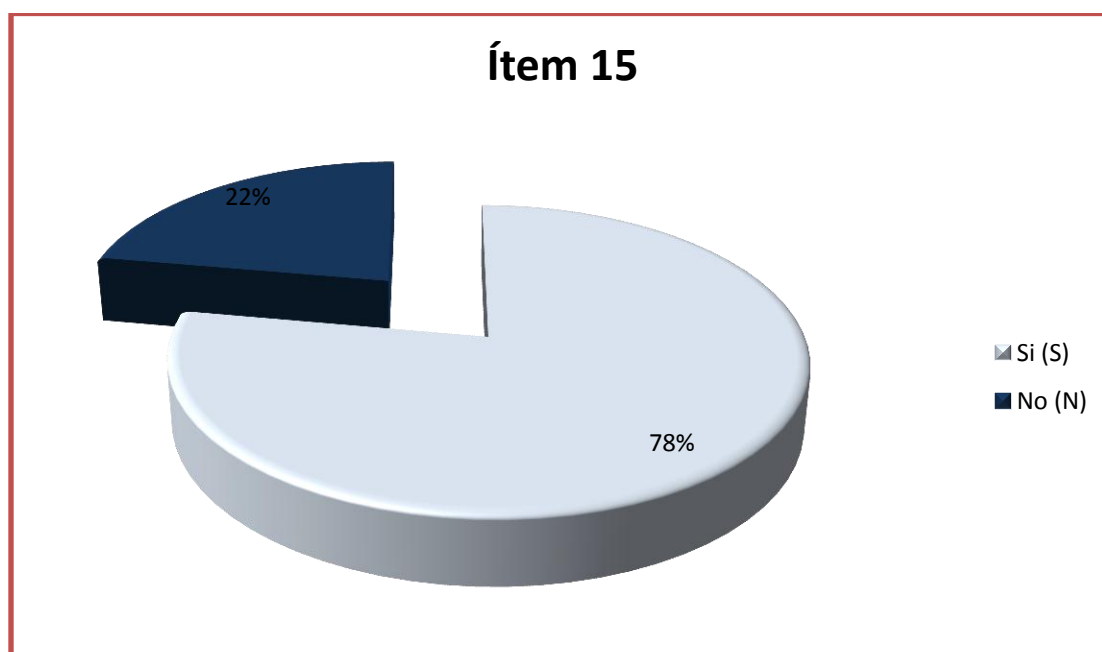
### **Cuadro N° 16**

**15 ¿Daría usted oportunidad a esos niños, niñas y adolescentes transgresores de la ley, integrándolos a la comunidad a manera que ellos puedan concebirse apreciados?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	7	70
NO	3	30
TOTAL	10	100

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

**Gráfico N° 15**



**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación**

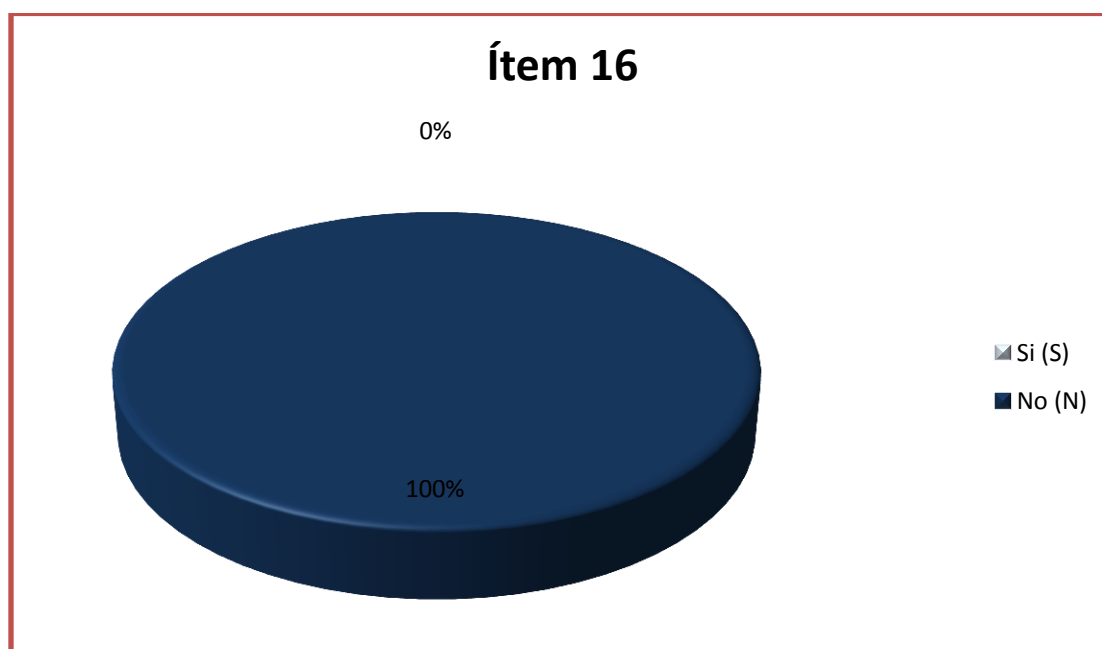
Como se deja ver según los anteriores el 70 % juzgó si, mientras el otro 30 % juzgó, no.

**Cuadro N° 17**

**16 ¿Testifica usted, que un estado debe ser el asegurador del ferviente acatamiento de los deberes y derechos para la protección de los niños y de los púberes?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	0	0
NO	10	100
TOTAL	10	100

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

**Gráfico N° 16**

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación**

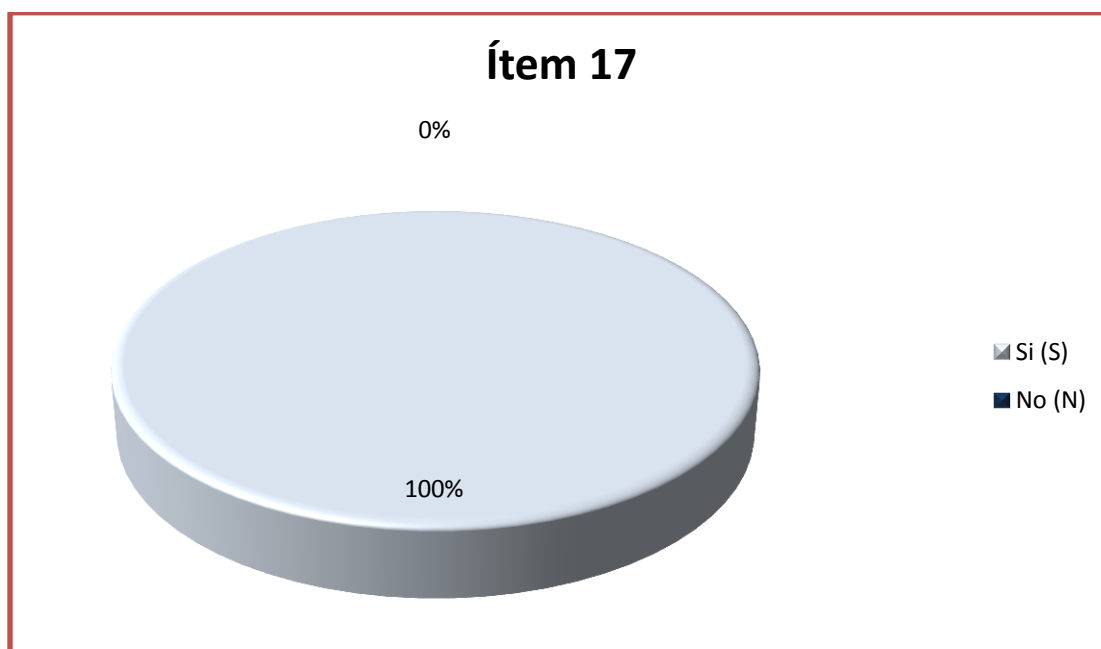
Como se deja ver según los cuadros anteriores, se obtuvo que un 100 % dijo no.

### **Cuadro N° 18**

**17 ¿está de acuerdo que todos los niños deban conocer el origen de su familia , si ellos están en situación de calle?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

**Gráfico N° 17**



**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación**

Como se puede observar en el resultado anterior, para el ítem 17 se obtuvo un resultado, donde el 100% expresó que sí.

### **Cuadro N° 19**

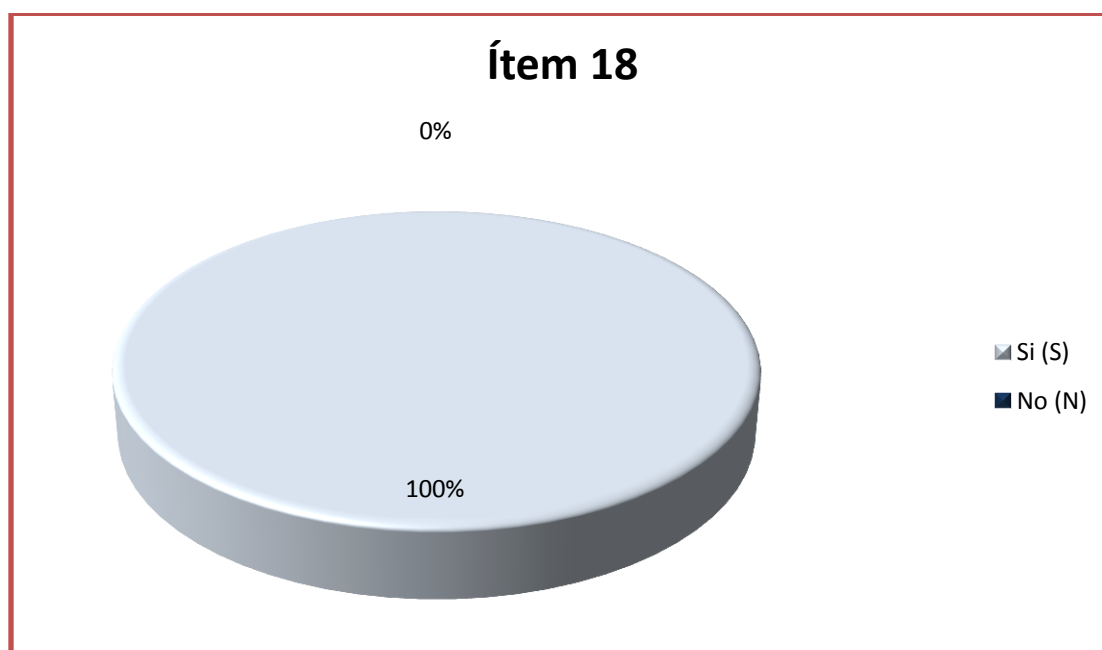
**18 ¿Cree que sea útil la creación de un centro especializado con un ambiente pedagógico y fructífero en que los niños, niñas y adolescentes logren tomar una buena sabiduría?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	10	100

NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

**Gráfico N° 18**



Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

### **Interpretación**

Como se dejó ver en los anteriores resultados fue que el 100% opinó que sí.

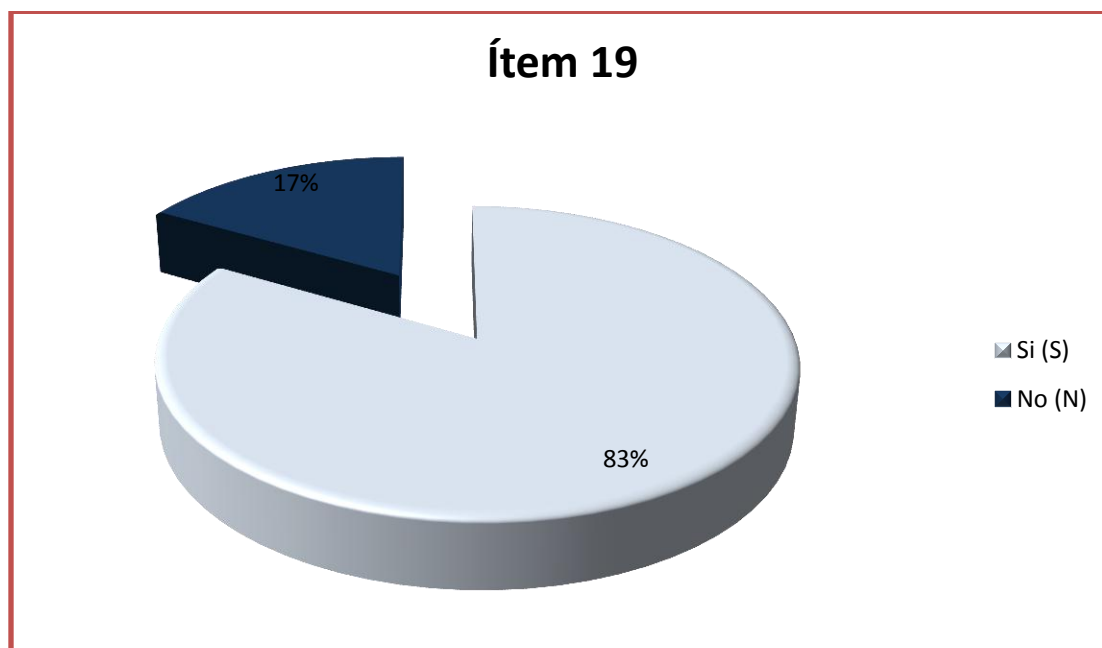
### **Cuadro N° 20**

**19 ¿Estaría en la disposición de participar en charlas adentro de la comunidad en las que se orienten a los niños, niñas y adolescentes materia de Deberes y derechos?**

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	10	10
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Tarazona / Moreno (2022)

Gráfico N° 19



### Interpretación

Como se puede observar en el resultado del cuadro anterior el 100 % opinó que sí.

**Cuadro N° 21**

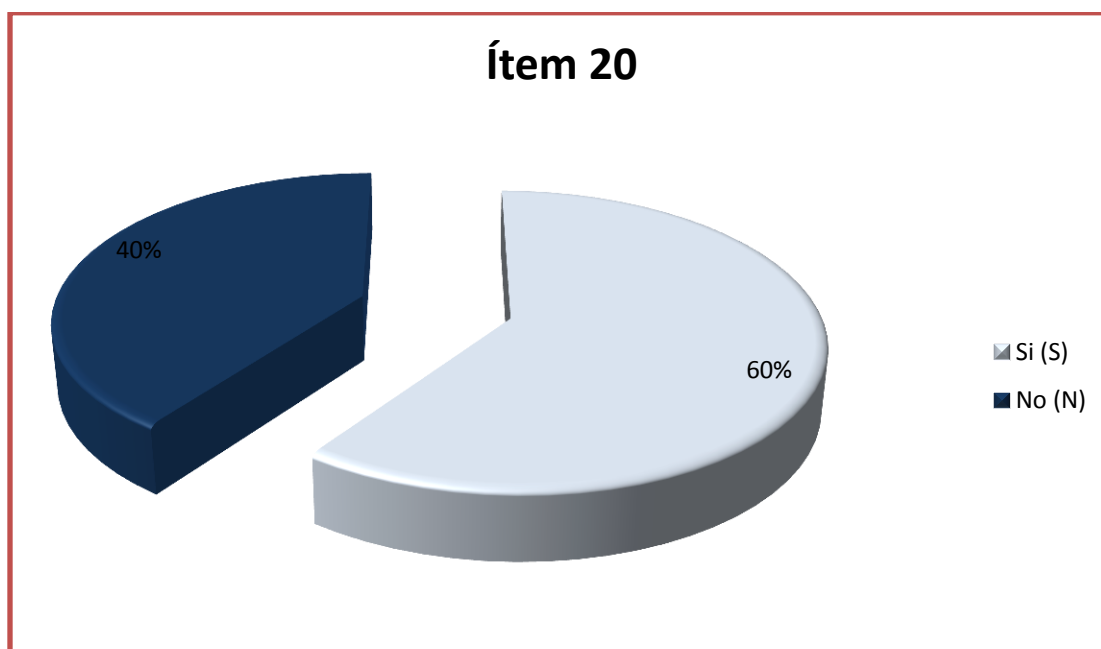
**20 ¿Es verdad que la familia, la sociedad y el estado son los que deben velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.**

Cuadro 5 Ítem 20

ESCALA	SUJETO	%
SÍ	3	30
No	7	70
TOTAL	10	100

**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

**Gráfico N° 20**



**Fuente: Tarazona / Moreno (2022)**

### **Interpretación**

Como se deja ver en los cuadros y figuras anteriores, para el ítem 20, arrojó un resultado, del cual un 30 % opinó que sí, mientras que el otro 70 % opinó que no.

## CAPÍTULO V

### Conclusiones y Recomendaciones

#### Conclusiones

Pudiendo culminar con la presente investigación de pudo llegar a lo siguiente:

Que en San Antonio del Táchira, actualmente presenta una crisis o aplicación de ley penal idónea en los procesos judiciales de niños, niñas y/o adolescentes.

Es de suma importancia que los infantes y jóvenes sean reeducados y no sean vistos como personas anormales específicamente en las zonas llamadas invasiones.

Por medio de las investigaciones aplicadas tanto a los niños y adolescentes, como a la sociedad, se declaró contundente la poca publicidad de canales de comunicación para conocimiento de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y/o Adolescente, ya que por encontrarse en zona de frontera en ciertos lugares .

Asimismo se logró indicar que los niños, niñas y/o adolescentes transgresores de la Legislación no se les proporcionan una educación integral en pro de su desarrollo personal.

Según un gran porcentaje de las encuestas aplicada se manifestó una actitud buena por parte de la colectividad en darles la oportunidad niños, niñas y adolescentes transgresores de la ordenanza según sea el caso.

Por medio del análisis aplicado a los infantes y púberes el 100 por ciento afirmó estar al tanto de los deberes, derechos y responsabilidades propias y del Estado, pero que estos no son tomados en cuenta, pues consideran la ley penal como letra muerta.

Así mismo la gran mayoría de los niños y adolescentes declararon su aspiración de seguir estudiando y recibiendo auxilio de la colectividad y del estado.

## **Recomendaciones**

Se encomienda valorar y supervisar por parte de las jurisdicciones adecuadas los Centros de internamiento en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar, de manera que se pueda lograr Reeducar a los niños, niñas y/o adolescentes en un espacio cambiado acorde a las expectativas de cada uno de ellos conjuntamente con la sociedad donde ellos conviven día con día.

Es importante tomar muy en cuenta esta investigación en trabajos o tesis futuro se ejecuten para ahondar las inquietudes mostradas por los niños, niñas y adolescentes de la comunidad de San Antonio del Táchira. Y así poder ejecutar un plan que pueda resarcir los daños causados por la mala praxis en todo lo que es la aplicación de justicia penal.

Se recomienda a los Jueces, Fiscales y Defensores el fortalecimiento de la aplicación de la Doctrina de Amparo Completo y al fortalecimiento de los lazos familiares en todas las comunidades del Municipio Bolívar.

Se debe avivar el verdadero rol de la importancia de la familia para asegurar el amparo exhaustivo de los niños, niñas y/o adolescentes, específicamente en las zonas más vulnerables de la ciudad, caso donde se realizaron las entrevistas de base

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias 2018.....
- Balestrini, la muestra.....
- Bautista Rondón, trabajo de investigación l sistema Sancionatorio establecido en la LOPNNA....
- Castro 2017, población finita.....
- Constitución de la república bolivariana de Venezuela 1999, Gaceta oficial 36860, diciembre 30.....
- Convención de los derechos humano CDN.....
- Ley Orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes 2002/ 2015.....
- Gaceta Oficial 5859 extraordinaria NNA.....
- Herrera 2016 operacionalización de Variables.....
- Batista 2018. Población.....
- [https://creaub.edu/projects/net4impac/wpcontent/uploads 2022](https://creaub.edu/projects/net4impac/wpcontent/uploads/2022).....
- <http://biblioteca.clacsoEdu.ar/Venezuela>.....
- lineamiento para el funcionamiento de jueces y juezas de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes en el marco de la medida de protección a la salud.....
- Mata, M 2022 El interés superior del niño y el sistema penal adolescente UCAB Caracas.....
- Morales 2017la metodología de un plan.....
- Martínez, 2018 la Muestra.....
- Quiñonez 2006 Justicia Penal Juvenil.....
- Sabino 2018 Los hechos a partir de un criterio o modelo Teórico definido previamente.....
- Tarazona 2018 La Justicia Restaurativa en el Sistema Penal Adolescente y el menor.....
- Unicef 2018.....

Manual de trabajos de grado de Universidad Pedagógica Experimental Libertador.....	
Vaamonde La Capacidad procesal de los niños y niñas y adolescentes en el accionar de los órganos legales.....	
Vásquez 2020 La responsabilidad Penal del Adolescente.....	

ANEXOS



**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO**

**Evaluación del Impacto Social en Niños, Niñas y/o Adolescentes Frente a la Justicia Penal,  
Aplicada Por Tribunal Especial En San Antonio Del Táchira**

**Autores:  
Alberto Moreno  
Príncipe Tarazona Ramírez  
Tutor: Abg. Douglas Poveda**

**Cuestionario Dirigido Los Niños Niñas Y Adolescentes**

Estimado Ciudadano (a)

El presente instrumento, tiene como finalidad obtener o recabar información sobre la construcción de un centro especializado con ambiente productivo y educativo donde los niños transgresores de la ley puedan recibir enseñanzas en San Antonio del Táchira a su vez también evaluar el impacto social sobre la aplicación de justicia en materia penal por parte del estado y los entes especiales cumpliendo con los deberes de protección según la LOPNNA?

La validez y la confiabilidad de los resultados van a depender de la veracidad de sus aportes.

**Gracias**

### Instrucciones

Responda con una x lo que usted considere que es si o no.

N°	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Conoce la ley orgánica del niño, niña y adolescente?		
2	Sabes cuales son los deberes y obligaciones que tiene el estado con todos los niños, niñas y adolescentes?		
3	¿Te agradaría beneficiar tu tiempo libre realizando actividades prácticas que sean útiles y de interés para su formación?		
4	¿Te gustaría llegar a tener estudios superiores para obtener un título profesional?		
5	¿Sientes que eres tomado en cuenta por parte del estado, la familia, la escuela y la comunidad donde vives?		
6	¿Conoces la descendencia de del origen de toda tu familia?		
7	¿Sabes sí el lugar donde tu resides es un ambiente donde prevalece la higiene, la salud, la escuela, y la comunidad?		
8	¿Es viable la construcción de un centro especializado con ambiente productivo y educativo donde puedas recibir enseñanza integral?		
9	¿Sabes si los medios de comunicación nacional te proveen la información apropiada para tu prosperidad psicosocial a partir de la parte legal del país?		
10	¿Algún tiempo a vez has estado como aparente autor o participe de un hecho indigno o violento?		



**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO**

**Evaluación del Impacto Social en Niños, Niñas y/o Adolescentes Frente a la Justicia Penal,  
Aplicada Por Tribunal Especial En San Antonio Del Táchira**

**Autores:  
Alberto Moreno  
Príncipe Tarazona Ramírez  
Tutor: Abg. Douglas Poveda**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD**

Estimado Ciudadano (a)

El presente instrumento, tiene como finalidad obtener o recabar información sobre la construcción de un centro especializado con ambiente productivo y educativo donde los niños transgresores de la ley puedan recibir enseñanzas en San Antonio del Táchira a su vez también evaluar el impacto social sobre la aplicación de justicia en materia penal por parte del estado y los entes especiales cumpliendo con los deberes de protección según la LOPNNA?

La validez y la confiabilidad de los resultados van a depender de la veracidad de sus aportes.

**Gracias**

### Instrucciones

Responda con una x lo que usted considere que es si o es no

N°	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Tiene conocimiento de la existencia de la ley orgánica para la protección del niño, niña y adolescente?		
2	¿Ha podido usted obtener información por el canales de comunicación acerca de la ley orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes?		
3	¿alcanza usted atestiguar que los canales de comunicación social dan información oportuna para los niños y adolescentes?		
4	¿Considera usted que los niños y adolescentes trasgresores de la ley reciben una enseñanza en beneficio de su estado psicosocial?		
5	¿Les daría una oportunidad a esos niños, niñas y adolescentes trasgresores de la ley integrándolos a la comunidad a manera que ellos puedan sentirse útiles?		
6	¿Testifica usted que un estado debe ser l asegurador del ferviente acatamiento de los deberes y derechos para la protección de los niños y los impúberes?		
7	¿Está de acuerdo que todos los niños, niñas deban conocer el origen de su familia por sí éstos tiene descendencia criminal?		
8	¿Cree que sea útil la creación de un centro especializado con un ambiente pedagógico, y fructífero en que los infantes y jóvenes logren obtener sabiduría?		
9	¿Estaría en la disposición de participar en charlas dentro de la comunidad en las que se orienten los niños, niñas y adolescentes en materia de deberes y derechos?		
10	¿Es verdad que la familia, la sociedad y el estado son los que deben velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes?		